ACTA 181-12
Sesión Ordinaria 120

Acta número ciento ochenta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento veinte, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones "Dolores Mata" del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes trece de agosto del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS	**REGIDORES SUPLENTES**
Max Gamboa Zavaleta (PLN)	Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)	Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)	Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Daniel Langlois Haluza (PYPE)	Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Pedro Toledo Quirós (PML)	Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)	Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)	Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTES**
Jacinto Solís Villalobos (PYPE)	Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)	María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)	

PRESIDE LA SESIÓN **Sr. Max Gamboa Zavaleta**

ALCALDE MUNICIPAL **Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional.

MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:

Geovanni Vargas Delgado (PYPE) Síndico Propietario

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.
II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 178.
III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.
IV. MOCIONES.
V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.
VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

VII. ASUNTOS VARIOS.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Al no haber público por atender el Presidente Municipal continúa con el siguiente punto en el orden del día.

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 178.

El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 178.

Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 178. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Inciso 1: Nota de Alberto Peraza Parrales.

Nota en la que ADEUCOGU, solicita a la Municipalidad de Escazú, la suma de $200.000.00 para cubrir la segunda etapa, de la remodelación del Polideportivo de Guachipelín. La obra total tiene un valor aproximado de $800.000.00, por lo que se espera que la misma se desarrolle en el transcurso de cuatro o cinco etapas. Para el mes de setiembre u octubre, la Municipalidad inicia la mejora del área de juegos, para un presupuesto de $80.000.00. Además; está en proceso la confección de los planos constructivos, los cuales tienen un valor de $20.000.00 de los cuales, la empresa constructora del Proyecto Distrito IV, les donó el 50% de dicho costo. El restante, esperan sea financiado por la Municipalidad.

La nota se remite a la Administración Municipal.

Inciso 2: Nota de Gloriana Martínez Carballo.

Remite correo electrónico, en el que traslada oficio CTE-066-2012, de la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, en el que consulta criterio del proyecto "Ley de creación de las Comisiones Insititucionales en materia de Accesibilidad y Discapacidad (CIMAD)", expediente legislativo No. 18.049.

La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 3: Nota de Josephine Amador Gamboa.

Remite correo electrónico, en el que traslada oficio CPEM-200-2012, de la Sra. Rosa María Vega Campos, en el que solicita criterio en relación con el Proyecto "Ley para promover la responsabilidad política en los gobiernos locales", expediente 18.441.

La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 4: Nota de Karen Porras A.

Remite oficio DE-198-08-2012, en el que invita a unirse con todos los integrantes del Régimen Municipal Costarricense en manifestación en contra del expediente legislativo 18.070, "Ley para la presentación del uso agropecuario de los Terrenos", el 09 de agosto de 2012, a la 1 p.m., frente a la puerta principal de la Asamblea Legislativa (costado norte del Museo Nacional).

Se toma nota.

Inciso 5: Nota del Lic. Juan de Dios Rojas Cascante.

Remite oficio SO-OF-0357-2012, en el que agradece la convocatoria para la Sesión Extraordinaria del día jueves 09 de agosto de 2012, a las 7:00 p.m., con la participación de vecinos de Calle Lajas e instituciones gubernamentales e informa que no podrá asistir debido a que ese día en horas de la tarde, sesiona la Junta Directiva y debe estar presente.

Se toma nota.

Inciso 6: Nota de Sofía Herrera Cubillo.

Remite correo electrónico, en el que indica que las Embajadas de Alemania y Francia recuerdan que se encuentra abierta la inscripción para el foro sobre prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres, en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), a realizarse del 06 al 10 de agosto de 2012.

Se toma nota.

Inciso 7: Nota de Mauren Pereira Guzmán.

Remite correo electrónico, en el que traslada oficio CPEM-166-2012, de la Sra. Rosa María Vega Campos, en el que consulta criterio en relación con el "Proyecto de Ley Reforma a la Ley de impuestosobre bienes inmuebles No. 7509 del 9 de mayo de 1995, reformada por la Ley 7729 del 1° de enero de 1998, publicada en La Gaceta No. 245 del 19 de diciembre de 1997", expediente 18.355.

La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 8: Nota de vecinos del Cantón.

Nota en la que solicitan ayuda y presentan inconformidad con diferentes situaciones que se están dando en el Complejo Habitacional, Condominios Riverside.

La nota se remite a la Administración Municipal.

Inciso 9: Nota de Nancy Vilchez Obando.

Remite correo electrónico, en el que traslada oficio AMB-109-2012, de la Sra. Hannia M. Durán, en el que consulta criterio sobre el proyecto "Reforma del artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, No. 7788 del 30 de abril de 1998 y sus reformas", expediente No. 18.436.

La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 10: Nota de Mauren Pereira Guzmán.

Remite correo electrónico, en el que traslada CPEM-157-2012, de la Sra. Rosa María Vega Campos, en el que consulta criterio en relación con el proyecto "Modificación del inciso g) del artículo 4 de la Ley de impuesto sobre bienes inmuebles, No. 7509 de 9 de mayo de 1995 y sus reformas", expediente 18.419.

La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 11: Nota de Roxana Vargas Gómez.

Remite correo electrónico, en el que traslada oficio ECO-253-2012, de la Licda. Silma Bolaños Cerdas, en el que consulta criterio en relación con proyecto de ley "Reforma al artículo 16 y adición de un artículo 16bis y un transitorio II a la Ley No. 7495, Ley de expropiaciones, del 03 de mayo de 1994 y sus reformas", expediente legislativo No. 18.396.

La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 12: Nota de Damaris Cañas Van der Laat.

Documento dirigido al Presidente Municipal, en el que denuncia un botadero ilegal que está siendo utilizado en Jaboncillos de Escazú, en una calle sin salida que termina en un río, que está situado en Calle Jaboncillos, de apartamentos Terranova, 700 mts sureste, calle de lastre que colinda con la entrada del Condominio Acrópolis. En la Municipalidad le dijeron que la misma, es la que estaba habilitando dicha calle, cosa que no es cierto, porque lo que están botando es tierra, escombro y basura. Una de las vagonetas es de placa C149503 y proviene con el material del sur de Escazú, del Country Day hacia arriba.

La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Asuntos Ambientales.

Inciso 13: Nota de Karen Porras A.

Remite oficio DE-205-08-2012, en la que hace invitación para que el próximo lunes 13 de agosto del 2012 a la 2 p.m., frente a la puerta principal de la Asamblea Legislativa (costado norte del Museo Nacional), en unión con todos los integrantes del Régimen Municipal, a hacer una manifestación contra el expediente legislativo 18.070.

Se toma nota.

Inciso 14: Nota del Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.

Documento en el que traslada cinco ternas para la elección de los nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, ya que la misma venció el 10 de agosto de 2012.

La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Concejo de Distrito de Escazú.

Inciso 15: Nota de Rosa María Vega Campos, Asamblea Legislativa.

Oficio CG-240-2010 mediante el cual consulta el criterio de esta Municipalidad en relación con el proyecto de ley "Reforma al Título V del Código Procesal Civil Concurso de Acreedores", expediente 18.135.

La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 16: Nota del Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal; y del Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Profesional Analista de la Auditoría Interna.

Remite oficio AI-034-2012, en el que presenta informe de acuerdo con el Plan Anual de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2012 en lo referente en atención de directrices de la Contraloría General de la República, según oficio No. 12937 con fecha 20 de diciembre de 2011, DFOE-DL-1208.

La nota se remite al Órgano Directro conformado al efecto y a la Secretaría Municipal.

Inciso 17: Nota del regidor Juan Carlos Arguedas Solís, Coordinador de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

Remite oficio PR-INT-34-12, en el que traslada acuerdo: "Acuerdo 120-12: se acuerda por unanimidad sobre el acuerdo AC-327-12, enviado por el Concejo Municipal, ésta Comisión refiere al Concejo Municipal sobre la parte primera de dicho acuerdo; la Comisión ha enviado el respecto a la Auditoría Interna de la Municipalidad un acuerdo explicativo sobre el Punto del Asesor de Enlace y sobre la parte segunda; referida a la Zona de Control Especial del Río Tiribí, en Primer lugar; el Plan Regulador tiene una serie de disposiciones al respecto, establecidas en los artículos 9.5 inciso e), 16.3.1 y 16.6. Por otro lado; ésta Comisión solicita al Concejo Municipal que si tiene una consulta sobre un caso concreto, nos envíe la explicación de dicho caso. ACUERDO FIRME.

Se toma nota.

Inciso 18: Nota del regidor Juan Carlos Arguedas Solís, Coordinador de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

Remite oficio PR-INT-35-12, en el que traslada acuerdo: Acuerdo 123-12: se acuerda por unanimidad

instar al Concejo Municipal para que se proceda al nombramiento de la Comisión Especial de Zona Protectora de los Cerros de Escazú, conforme lo establece el Artículo 16.2.8 del Plan Regulador. ACUERDO FIRME.

La nota se remite al Presidente Municipal.

Inciso 19: Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite oficio AL-937-12, en el que presenta observaciones en atención al acuerdo 1971-12 tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, mismo que fue trasladado a ese Despacho.

La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 20: Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite oficio AL-945-12, en el que traslada dictamen DAJ-064-12, de la patente de licores No. 49, del distrito de San Rafael, mediante el cual se analizó la solicitud de explotación de licencia de licores solicitada por la Saquella Espresso Club Ltda.

Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-362-12.

Inciso 21: Nota de Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de Distrito.

Remite oficio P-PL/ 186-2012, en el que traslada acuerdos del Concejo de Distrito de San Antonio.

- Acuerdo 49-2012: solicitar a la Bach. Silvia Rímola Rivas, enviar copia del memorando P-SC-976-2012 del Proceso de Servicios Comunales, al Comité de Vecinos de Calle Higuerones.

Se toma nota.

- Acuerdo 50-2012: manifestar la conformidad de este Concejo de Distrito al permiso de traspaso de la licencia de licores nacionales, No. 7, del distrito de San Antonio, de la Sra. Marianela León Meléndez.

  Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

- Acuerdo 51-2012: agradecer a la Junta de Educación del Liceo Técnico de Escazú, el trabajo de pintura en las instalaciones de este Concejo de Distrito.

  Se toma nota.

- Acuerdo 52-2012: solicitar al Proceso de Mantenimiento y Control de Activos, se sirva entregar información sobre el destino del mobiliario y equipo que se había asignado al

edificio del Concejo de Dsitrito de San Antonio, que consta en un inventario viejo, enviado a su oficina por la Sra. Martha Jiménez Barquero. Además, solicita el servicio de limpieza y mantenimiento para el edificio de este Concejo de Distrito.

Se toma nota.

Inciso 22: Nota de Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de Distrito.

Remite oficio P-PL/191-2012 mediante el cual comunica acuerdo N° 34-2012 del Concejo de Distrito de Escazú Centro, en el que acuerda recomendar el traspaso de la patente de licores N° 1 tipo extranjera a explotarse en el RESTAURANTE SIO TUN, ubicado 50 metros norte de la esquina noroeste del Parque San Miguel.

La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 23: Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Oficio CCDRE 337-12 mediante el cual comunica acuerdo 2039-12 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, tomado en la sesión extraordinaria N° 77, acta N° 177, del 30 de julio de 2012, en el cual se da por conocida y se acoge la resolución del órgano director interpuesto en contra del señor Andrés Agüero Alvarenga, Promotor Deportivo del CCDRE, con base en el informe de la Auditoría Municipal AI-010-2012.

Se toma nota.

Inciso 24: Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Oficio AL-956-12 con el cual remite dictamen DAJ-66-12 acompañado de un tomo del expediente administrativo de la patente de licores nacionales N° 19 del Distrito de Escazú, mediante el cual se analizó la solicitud de explotación solicitada por la sociedad Botica Internacional S.A.

El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 25: Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Oficio AL-949-2012 mediante el cual remite para análisis y aprobación el Presupuesto Extraordinario 3-2012 por la suma de ¢1.251.439.041 (mil doscientos cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuarenta y un colones exactos).

El documentos se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 26: Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Oficio AL-961-2012 mediante el cual, para análisis y aprobación, remite la Modificación

Presupuestaria MPCM-04-08-2012 por un monto de ¢174.169.240 (ciento setenta y cuatro millones ciento sesenta y nueve mil doscientos cuarenta colones exactos).

El documento se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 27: Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Oficio AL-952-2012 mediante el cual solicita revisar y corregir el acuerdo AC-352-12, adoptado en la sesión ordinaria 118, acta 178 del 30 de julio de 2012. Presenta propuesta de moción.

Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-363-12.

Inciso 28: Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Oficio CCDRE 356-12 mediante el cual se convoca a los señores Daniel Langlois, Mauricio Bustamante y Carlos Herrera, miembros de la Comisión de Traspaso, para el próximo jueves 16 de agosto de 2012 a las 6:30 pm para realizar el traspaso de poderes de la Junta Directiva 2010-2012 a 2012-14.

Se toma nota.

Inciso 29: Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite propuesta de moción para cambio de destino de recursos para construcción de aceras Parque Central de Escazú a proyecto "Mejoras a Calle el Descanso al Súper Aguimar, Calle El Carmen".

La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 30: Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Oficio AL-958-2012 mediante el cual, en atención a los acuerdos AC-172-12 y AC-173-12, remite el estudio de financiamiento para la compra de los edificios alquilados frente a Palí S.A. y frente a Correos de Costa Rica.

El documento se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 31: Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Oficio AL-959-2012 mediante el cual, a fin de informar sobre las acciones tomadas por la Administración para atender lo expuesto por el señor Juan Antonio Céspedes Guzmán referente a la poda de árboles en el parque de Escazú el pasado mes de julio, remite copia de los oficios PSC-1076-12 del Proceso de Servicios Comunales y SINAC-ACOPAC-OSRP-110-12 del Ministerio de Ambiente y Energía, y copia del oficio DA-467-2012 de la Alcaldía.

La nota se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

Al ser las diecinueve horas con trece minutos el Presidente Municipal sustituye al síndico Giovanni Vargas por la síndica Martha Mayela Bermúdez.

ARTÍCULO IV. MOCIONES.

Inciso 1. Moción orientada a autorizar la explotación de la licencia de licores número 49 del distrito de San Rafael.

La regidora Rosemarie Maynard y los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo presentan la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AL-945-12 del Despacho del Alcalde se trasladó a este Concejo el Dictamen número DAJ-064-12 en el que se analizó la **Solicitud de Explotación de la Licencia de Licores Nº 49 del Distrito de San Rafael, realizada por la sociedad "SAQUELLA EXPRESSO CLUB LTDA".**

2. Que la sociedad "SAQUELLA EXPRESSO CLUB LTDA", con cédula jurídica Nº 3-102-541256, representada por su gerente con facultades de apoderada generalísima, la señora Liz Trujillo Forero, con cédula de residencia permanente Nº 117000315223, según consta en certificación de personería jurídica que rola a folio Nº 199 del expediente administrativo; quien en virtud de Contrato de Arrendamiento Temporal de Patente de Licores vigente visible a folios Nº 213 al 215, hace Solicitud de Explotación de la Licencia de Licores Nº 49 del Distrito de San Rafael, inscrita a nombre de "CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA SOCIEDAD ANÓNIMA", de cédula jurídica Nº 3-101-113122, representada por el señor Luis Armando Flores Aguirre, de pasaporte salvadoreño Nº 000355202, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma; para ser explotada en el local comercial denominado "Restaurante Saquella Expresso Club", con licencia comercial Nº 03-5962, situado en el Centro Comercial Multiplaza Quinta Etapa, San Rafael de Escazú, cuyo inmueble es arrendado según contrato de arrendamiento Nº 102-09 que rola a folios del Nº 200 al 211, por la sociedad "CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA SOCIEDAD ANÓNIMA", de cédula jurídica Nº 3-101-113122, representada en dicho contrato por el señor Salvador Antonio Bolaños Milla, de pasaporte salvadoreño Nº C694732, quien actuó en su condición de gerente general con facultades de apoderado generalísimo con poderes suficientes para tal acto.

3. Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-064-12 de las trece horas con cincuenta minutos del día siete de agosto del dos mil doce, en atención al oficio PLM-552-2012 del Proceso de Licencias Municipales del Macroproceso Hacendario, conoció la solicitud de explotación solicitada.

4. Que mediante el citado dictamen DAJ-064-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, en atención a los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores y 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú,

publicado en La Gaceta Nº 124 en fecha 28 de junio de 2011, y La Gaceta Nº 130 en fecha 05 de julio de 2004, se tuvieron por cumplidos los requisitos para autorizar la explotación de la licencia de licores Nº 49 del distrito de San Rafael, presentada por la sociedad "SAQUELLA EXPRESSO CLUB LTDA", con cédula jurídica Nº 3-102-541256.

Por tanto, luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, los suscritos regidores tienen por verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por los artículos 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, publicado en La Gaceta Nº 130 del 05 de julio de 2004, y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta Nº 124 del 28 de junio de 2011; razón por la cual y con fundamento en el Dictamen DAJ-064-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, recomendamos al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

"SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen DAJ-064-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NUMERO 49 del Distrito de San Rafael promovida por la sociedad denominada "SAQUELLA EXPRESSO CLUB LTDA", con cédula jurídica número 3-101-541256. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo".

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-362-12: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen DAJ-064-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NUMERO 49 del Distrito de San Rafael promovida por la sociedad denominada "SAQUELLA EXPRESSO CLUB LTDA", con cédula jurídica número 3-101-541256. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Inciso 2. Moción para cambio de destino de recursos de construcción de aceras del Parque Central de Escazú a proyecto "Mejoras a Calle El Descanso al Súper Aguimar, Calle El Carmen".

El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y con base en el oficio M-IO-00281-12 suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro del Macroproceso de Ingeniería y Obras, AUTORIZAR a la Administración Municipal para que los recursos del proyecto de Espacio Público financiados mediante el crédito con el Banco Nacional correspondientes a ¢50.000.000 (cincuenta millones de colones exactos), sean cambiados de destino y reasignados al proyecto "Mejoras a Calle El Descanso al Súper Aguimar, Calle El Carmen", que incluye: alcantarillado pluvial, construcción de tragantes, construcción de cordón de caño y colocación de carpeta asfáltica. Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda".

El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 3. Moción orientada a modificar el acuerdo AC-352-12.

El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

Por este medio les solicito revisar el acuerdo AC-352-12 donde en el apartado quinto se consignó erróneamente que "*Se aprueba la suscripción, previa verificación de contenido presupuestario y del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del "CONVENIO MARCO DE APOYO PARA CAMPAÑA BANDERA AZUL ECOLÓGICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS", cédula de persona jurídica número tres-cero cero ocho-cero nueve dos cero cinco siete , y así subvencionar el costo de UN dispensador para reciclaje por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES y las demás actividades que se deriven de este convenio*". Siendo lo correcto "*Se aprueba la suscripción, previa verificación de contenido presupuestario y del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del "Convenio Marco de apoyo para campaña bandera azul ecológica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús", cédula de persona Jurídica número tres-cero cero ocho-cero nueve dos cero cinco siete, y así subvencionar el costo de TRES dispensador para reciclaje por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES y las demás actividades que se deriven de este convenio*".

Por lo tanto, solicito al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo donde se revise y se aclare el acuerdo en mención en el punto quinto.

Primera moción:

"SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Revisar el acuerdo AC-352-12 adoptado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 118, Acta 178 del 30 de julio del 2012".

Segunda moción:

"SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Que a partir de este acuerdo el punto Quinto del Acuerdo AC-352-12 indicara "Se aprueba la suscripción, previa verificación de contenido presupuestario y del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del "Convenio Marco de apoyo para campaña bandera azul ecológica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús", cédula de persona Jurídica número tres-cero cero ocho-cero nueve dos cero cinco siete, y así subvencionar el costo de TRES dispensador para reciclaje por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES y las demás actividades que se deriven de este convenio". En lo demás el acuerdo queda incólume".

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de las mociones presentadas. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-363-01-12: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Revisar el acuerdo AC-352-12 adoptado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 118, Acta 178 del 30 de julio del 2012". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-363-02-12: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Que a partir de este acuerdo el punto Quinto del Acuerdo AC-352-12 indicara "Se aprueba la suscripción, previa verificación de contenido presupuestario y del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del "Convenio Marco de apoyo para campaña bandera azul ecológica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús", cédula de persona Jurídica número tres-cero cero ocho-cero nueve dos cero cinco siete, y así subvencionar el costo de TRES dispensador para reciclaje por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES y las demás actividades que se deriven de este convenio". En lo demás el acuerdo queda incólume". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos adoptados. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-29-12.

Al ser las dieciséis horas del día jueves 09 de agosto 2012. Se da inicio a la sesión de esta Comisión,

con la asistencia de los siguientes miembros: Regidor **MAX GAMBOA ZAVALETA** en su calidad de COORDINADOR, el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** en su condición de Secretario, y la regidora **Licda. ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en su condición de miembro integrante. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Punto uno. Se conoce oficio A.I.030-2012 de la Auditoría Interna Municipal, emitido en atención al Acuerdo AC-316-12 mediante el que se solicitó criterio técnico y recomendaciones en relación con informe contable presentado por el CCDRE.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el Acuerdo AC-316-12 consignó:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 15, y 39 de la Ley de Control Interno; 13 inciso m) y 164 del Código Municipal; 33 inciso i) del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-024-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión se dispone: PRIMERO: Se recibe el informe de ingresos y gastos de los años 2010-2012 remitido por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú mediante su Acuerdo 1939-2012, y SEGUNDO: Dada la índole técnico-contable del mismo, se traslada dicho informe a la Auditoría Interna Municipal, para que emita criterio técnico en relación con el mismo y recomiende lo procedente. Se instruye a la Secretaría Municipal para que haga efectivo dicho traslado. Notifíquese a la Junta Directiva del CCDRE".

2- Que en atención al punto segundo de dicho Acuerdo se emite el oficio A.I.030-2012 en conocimiento, en el que puntualizó:

"PRIMERO : Esta Auditoría Interna envió informe A.I-020-2012 con fecha 15 de junio de 2012, Contrataciones en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, donde se hace mención en el punto Nro. 2- Sin entrar en detalle de exactitud, veracidad de los datos y otros aspectos de índole financiero, se echa de menos en el informe contable presentado al Concejo Municipal el día 11 de Junio de 2012 por parte del CCDRE, lo siguiente (el subrayado no es del original):

- *Nota u oficio firmado por la Junta Directiva del CCDRE de aceptación de la información referida.*
- *Que en el cartel se especificaba que la información de ingresos y gastos se debería entregar mes a mes, el mismo se presenta en un acumulado de Agosto de 2010 a Agosto de 2011.*
- *Principio de Anualidad: Ejercicio económico que irá del 01 de enero al 31 de diciembre.*
- *Informe semestral de ingresos y gastos.*
- *Uniformidad de la base de registro presupuestario: Las instituciones deben establecer y utilizar una base uniforme para el registro y la contabilización de todos los ingresos y los gastos, de tal forma que permita la acumulación y el manejo consistente de la información*

presupuestaria en la toma de decisiones.

- *Informe de liquidación Presupuestaria, análisis de ejecución: Es el cierre de las cuentas del presupuesto institucional que se debe hacer al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto, tanto a nivel financiero –déficit o superávit-, como de las realizaciones de los objetivos y metas previamente establecidos para cada uno de los programas.*
- *Notas a los informes: Si los mismos fueron confeccionados conforme a la normativa aplicable para el sector público, aplicación de políticas y metodologías diseñadas de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada (sic).*

SEGUNDO: Para esta Auditoría Interna es imposible realizar una revisión de los estados financieros que se muestran en esa liquidación, ya como lo menciona la firma Inmobiliaria Ushaya S.A., las operaciones corresponden a Ingresos y Gastos del periodo entre Agosto 2010 y Abril del 2011 los cuales no representan la Contabilidad real de CCDRE, ya que hace falta contabilizar desde julio 2008 y por lo tanto no se puede dar un balance ajustado a esta fecha.
Los registros contables deben realizarse durante el ejercicio económico de la Municipalidad que comprende desde 01 de enero hasta 31 diciembre, por lo que lo presentado es un acumulado a solicitud de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, estados que por sí solos no indican nada.

TERCERO: En visita de campo y en conversación con el Señor Santiago Elizondo representante de la firma Inmobiliaria Usuhaya S.A., fue posible determinar que se tienen mensualmente los registros de ingresos y gastos, que están en la mejor disposición de presentar la información según lo requiera el Concejo Municipal conforme a la normativa establecida.

CUARTO: Llama enormemente la atención a la Auditoría Interna el hecho de que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, contrató y pago según contratación Directa C.D 32-12 a la firma Inmobiliaria Usuhaya S.A., para que elaborara informes mensuales de ingresos y gastos con base a estados bancarios y conciliaciones , para lo cuál ya se había realizado la contratación de Servicios Especiales a señor Fernando Chávez , contador del CCDRE para ejecutar estas labores.

Advertencia que fue comunicada oportunamente al Concejo Municipal mediante el oficio A.I-020-2012 y a la fecha no se ha tomado las medidas correctivas correspondientes.

QUINTO: En cuanto al cumplimiento del acuerdo AC-155-12 respetuosamente indicamos que es competencia de ese Concejo Municipal el darle seguimiento al cumplimiento de los mismos, no obstante para esta Auditoría Interna se hecha de menos la propuesta en conjunto del Comité Cantonal de Deportes y la Administración, ya que lo apreciado son acciones tomadas y como resultado un informe de Ingresos y Gastos, con Balances comprendidos de agosto de 2010 a abril de 2012".

3- Que con fundamento en lo anterior el en acápite de RECOMENDACIONES se consignó:

"RECOMENDACIONES:

Concejo Municipal:

1- *Cumplir con las recomendaciones de la Auditoría Interna, advertencia según informe A.I-020-2012.*

2- *Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, que deben presentar la información ajustándose a lo establecido y conforme a los artículos 9º, inciso d) Llevar los controles contables necesarios para una adecuada administración y gestión de los dineros públicos que sean trasladados para la consecución de sus fines.*

Artículo 33, inciso i presentar semestralmente al Concejo Municipal un informe debidamente aprobado por la Junta Directiva, sobre la relación de ingreso-gasto del EL COMITË. Dicho informe debe ser presentado a más tardar el último día hábil de los meses de junio y diciembre de cada año. El no cumplimiento de esta disposición faculta al Concejo Municipal a retener los recursos económicos que corresponden a EL COMITË hasta tanto se cumpla con la presentación de dicho informe y el mismo sea recibido de conformidad.

Artículo 55.- Período fiscal. Para los efectos del EL COMITË, el año económico se inicia el 1º de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, Según Reglamento para el Nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales.

3- *En vista que se aproxima una nueva Selección y nombramiento de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación es necesario que el Concejo Municipal solicite una rendición de cuentas al Comité que cesó funciones , cumplir con lo estipulado en el Capítulo III del Procedimiento para nombrar a los Integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación principalmente en sus artículos 20-21 y 22 del Reglamento para el Nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales."*

B.- CONSIDERACIONES PREVIAS:

1- En relación con la Recomendación "1- *Cumplir con las recomendaciones de la Auditoría Interna, advertencia según informe A.I-020-2012".* Ya esta Comisión de Asuntos Jurídicos las estimó cumplidas según Dictamen C-AJ-023-12 en que había recomendado:

"Una vez analizadas las conclusiones del Informe A.I.20-2012, y tomando en consideración las advertencias respecto de la posible doble contratación, así como los ítems echados de menos en el informe contable presentado al Concejo Municipal el día 11 de Junio de 2012 por parte del CCDRE, esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda se le traslade copia del Informe A.I.20-2012 al CCDRE, para que tome las acciones que correspondan. ***En cuanto a las recomendaciones hechas al Concejo Municipal, estima esta Comisión que las mismas en virtud de lo comunicado al CCDRE mediante el Acuerdo AC-251-12, y con la remisión del Informe A.I.20-12 a dicho Comité, se han atendido debidamente tales recomendaciones****".*

Lo cual fundamentó la adopción del Acuerdo AC-308-12, que dice:

"AC-308-12: SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 164, 169 y 170 del Código Municipal; 36 de la Ley General de Control Interno; 33 inciso i) del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-023-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: ***TRASLADAR copia el Informe A.I.20-2012 de la Auditoría Interna Municipal a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para que tomen las acciones correspondientes en relación con lo advertido en dicho Informe****. Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, así mismo a la Auditoría Interna Municipal, adjuntándose en ambos casos, copia del extracto correspondiente del Dictamen C-AJ-023-12. ACUERDO FIRME"* (el **resaltado** no es del original).

Sin embargo al tenor del punto CUARTO, en cuanto a la aparente doble contratación por parte del CCDRE para la elaboración de los informes mensuales de ingresos y gastos, que fuera advertida al Concejo Municipal mediante el oficio A.I.20-2012, y que en atención a la misma se trasladó copia de dicho oficio al CCDRE para que tomaran las acciones correspondientes en relación a lo advertido; y siendo que a la fecha no se ha recibido informe de las acciones tomadas, es recomendable solicitar al CCDRE que dé explicaciones precisas en relación a la aparente doble contratación advertida mediante por la Auditoría Interna.

2- En cuanto a la Recomendación 2:

"Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, que deben presentar la información ajustándose a lo establecido y conforme a los artículos 9º, inciso d) Llevar los controles contables necesarios para una adecuada administración y gestión de los dineros públicos que sean trasladados para la consecución de sus fines..."

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos considera que "la solicitud en cuestión" ya fue emitida mediante Acuerdo adoptado Sesión Ordinaria del 30 de julio 2012, que dice:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 164 y 169 del Código Municipal; 26 y 33 inciso i) del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-027-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión se dispone: INSTRUIR al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que a efecto de cumplir con lo establecido en el inciso i) del artículo 33 del "Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales" remita un informe integral que incluya los dos años de gestión de la actual Junta Directiva, o en su defecto informes semestrales al tenor de lo establecido en el artículo de referencia. Notifíquese a la Junta Directiva del CCDRE." ACUERDO FIRME".

3- Respecto de la Recomendación 3 supra citada, tambien estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos, que la misma, con excepción de lo referido al art. 22 del Reglamento de rito, ya se atendió al tenor

del Acuerdo AC-346-12, que dice:

"ACUERDO AC-346-12: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 164, 165, 168 y 169 del Código Municipal; 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Informe Final de la Comisión de Cultura y Deportes, se dispone: PRIMERO: Nombrar como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en calidad de representante de los grupos comunales del cantón, a la señora ISABEL AGÜERO AGÜERO, cédula de identidad número 1-533-360. SEGUNDO: Nombrar como miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en calidad de representantes de los grupos deportivos del cantón, al señor SIGIFREDO HIDALGO HERRERA, cédula de identidad número 1-0529-0833 y al señor CARLOS LUIS ANGULO FLORES, cédula de identidad número 1-0536-0313. TERCERO: Nombrar al señor JOSE FRANCISCO VILLALOBOS SANDÍ, cédula de identidad número 1-0890-0942 y a la señora EVELYN JIRÓN DIAZ, Cédula de identidad número 1-0855-0317 como miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, por los nombramientos que le corresponden a este Concejo Municipal. CUARTO: El período de estos nombramientos será por DOS AÑOS a partir del día 30 de julio del 2012 al 29 de julio del 2014. QUINTO: Se instruye al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo Municipal para que de conformidad con el artículo número 21 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, procedan a nombrar los respectivos miembros de la "Comisión de traspaso". SEXTO: Convóquese a las personas nombradas para la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo, para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a los señores Isabel Aguero Aguero, Sigifredo Hidalgo Herrera, Carlos Luis Angulo Flores, José Francisco Villalobos Sandí y Evelyn Jirón Díaz y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo". ACUERDO FIRME"

C.- RECOMENDACIÓN:

De conformidad con las CONSIDERACIONES PREVIAS mencionadas, se tienen por cumplidas las recomendaciones del oficio A.I.030-2012, salvo mejor criterio. No obstante tal cual se indicó en la Primera Consideración: "... al tenor del punto CUARTO, en cuanto a la aparente doble contratación por parte del CCDRE para la elaboración de los informes mensuales de ingresos y gastos, que fuera advertida al Concejo Municipal mediante el oficio A.I.20-2012, y que en atención a la misma se trasladó copia de dicho oficio al CCDRE para que tomaran las acciones correspondientes en relación a lo advertido; y siendo que a la fecha no se ha recibido informe de las acciones tomadas, es recomendable solicitar al CCDRE que dé explicaciones precisas en relación con la aparente doble contratación advertida mediante por la Auditoría Interna." Así mismo para que procedan de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales. Por lo que se recomienda al Honorable Concejo Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 164, 169 y 170 del Código Municipal; 36 de la Ley General de Control Interno; 22 y 26 del Reglamento para el Nombramiento y

Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-029-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que a la mayor brevedad rinda informe conteniendo explicaciones precisas en relación con la aparente doble contratación advertida por la Auditoría Interna mediante oficio A.I.020-2012. Así como para que procedan de conformidad con establecido en el artículo 22 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales. Notifíquese este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, así mismo a la Auditoría Interna Municipal, adjuntándose en ambos casos, copia del extracto correspondiente del Dictamen C-AJ-029-12".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-364-12: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 164, 169 y 170 del Código Municipal; 36 de la Ley General de Control Interno; 22 y 26 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-029-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que a la mayor brevedad rinda informe conteniendo explicaciones precisas en relación con la aparente doble contratación advertida por la Auditoría Interna mediante oficio A.I.-020-2012. Así como para que procedan de conformidad con establecido en el artículo 22 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales. Notifíquese este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, así mismo a la Auditoría Interna Municipal, adjuntándose en ambos casos, copia del extracto correspondiente del Dictamen C-AJ-029-12". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Punto dos. Se conoce oficio CCDRE-309-12 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú conteniendo acuerdo 2019-12 con que se traslada para estudio y aprobación: a) Procedimiento para cobro de taquillas e instalación de vallas publicitarias. b) Criterio del asesor legal del CCDRE. c) Aprobación de tarifas. d) Propuesta para cambio de los artículos 78 y 80 solicitado por agrupaciones deportivas del cantón.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que con fecha 23 de julio 2012, se recibió en la Secretaría Municipal el oficio CCDRE-309-12, mediante el que comunican Acuerdo 2019-12 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes tomado en Sesión Ordinaria Nº 98 Acta Nº 175 celebrada el día 20 de julio 2012:

"ACUERDO 2019-12: Hacer traslado a los miembros del concejo Municipal de los siguientes documentos para su estudio y aprobación: a) Procedimientos para cobro de taquilla e instalación de vallas publicitarias. b) Criterio por parte del asesor legal del CCDRE sobre este tema. c) Aprobación de tarifas. d) Propuesta para cambio de los artículos No 78 y No 80 solicitado por las agrupaciones deportivas del Cantón. ACUERDO FIRME".

2- Que en relación a la procedencia de los "Procedimientos y tarifas" adjuntados, el criterio legal rendido por el Lic. Carlos Manuel Soto Estrada, Asesor Legal Externo del Comité, fue contundente en cuanto a la improcedencia de los mismos.

3- Que respecto de la propuesta para cambio de los artículos 78 y 80, solicitada por "las agrupaciones deportivas del Cantón", deberán estarse a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales en cuanto a que:

"Cualquier reforma que se proponga a este Reglamento, se pondrá en conocimiento de EL COMITÉ para su valoración y recomendación, y de considerarla procedente será remitida al Concejo Municipal para su aprobación o rechazo."

Por lo que de previo a remitir cualquier reforma que se proponga al Reglamento en cuestión, la misma debera provenir de "EL COMITE", debidamente valorada y recomendada si la misma se consideró procedente.

B.- RECOMENDACIÓN:

Una vez analizados los anteriores Antecedentes, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos, que deben devolverse los documentos adjuntados para estudio y aprobación, toda vez que tal cual se analizó, lo solicitado resulta improcendente. Por lo que se aconseja la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 16.1 y 199.3 de la Ley General de la Administración Pública, 164, 169 y 170 del Código Municipal; 26, 74, 78, 80 y 81 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-029-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: DEVOLVER a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, los documentos aportados según su Acuerdo 2019-12, toda vez que tal cual se analizó en los prolegómenos de este acuerdo, lo solicitado resulta improcedente. Notifíquese a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-365-12: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 16.1 y 199.3 de la Ley General de la Administración Pública, 164, 169 y 170 del Código Municipal; 26, 74, 78, 80 y 81 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-029-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: DEVOLVER a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, los documentos aportados según su Acuerdo 2019-12, toda vez que tal cual se analizó en los prolegómenos de este acuerdo, lo solicitado resulta improcedente. Notifíquese a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Punto tres. Se conoce oficio AL-938-2012 del Despacho del Alcalde mediante el que traslada expediente de Convenio Marco del Proyecto Bandera Azul Ecológica del Colegio Técnico Profesional de Escazú.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que mediante nota sin número, de fecha 23 de julio 2012 del Despacho del Alcalde se remitieron los expedientes y borradores de los convenios marco del Proyecto Bandera Azul Ecológica primera etapa, con las Juntas de Educación de las escuelas David Marín, El Carmen, Benjamín Herrera; Guachipelín y Corazón de Jesús.

2- Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los centros educativos públicos del cantón. Y así mismo se consignó dentro de las áreas prioritarias del plan de gobierno del señor Alcalde Municipal.

3- Que el artículo 13 del Código Municipal, establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal:

"a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos."
(...)
e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad..."

4- Que el artículo 62 del Código Municipal faculta a los gobiernos locales a subvencionar centros de educación pública que presten servicios al cantón, debiendo regular lo anterior mediante reglamento, razón por la cual, la Municipalidad de Escazú confeccionó el *"Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social"*, publicado en La Gaceta No. 235 del 06 de diciembre del 2005; mediante el que se regulan las transferencias de fondos a estos centros.

5- Que el numeral 3 de dicho reglamento establece:

"La subvención que sea aprobada para Centros Educativos, de beneficencia o de servicio social, consistirá en la entrega de cualquier bien, obras o servicios de contenido patrimonial y susceptible de ser estimado, o en su defecto con las excepciones que expresamente establece el artículo 62 del Código Municipal, relativo a las donaciones de bienes inmuebles. La administración adecuada de estos bienes, obras, servicios o dinero en efectivo, según corresponda, será responsabilidad de los directores del centro beneficiado, solidariamente con la Junta de Educación o Administrativa, el representante legal, o la Junta Directiva, según corresponda".

6- Que dentro de la Área Ambiental consignada en el plan de gobierno de la Alcaldía Municipal 2011-2016 se encuentra el Proyecto 14: Cantón Bandera Azul Ecológica, donde las acciones a realizar para cumplirlo son:

a) Se consolidará a Escazú como Cantón Bandera Azul Ecológica (MINAET). Mediante la Campaña por "Un Escazú en un contexto Azul y Verde - Armónico con la naturaleza".
b) Se consolidará al cantón como limpio y saludable (Ministerio de Salud).
c) Se desarrollará un programa de recuperación y protección de las nacientes, ríos y quebradas.
d) Se fortalecerá el Programa de Reciclaje Escazuceño.
e) Se impulsará y desarrollará el Programa de Compostaje Escazuceño.
f) Se desarrollará una campaña educativa en ESCUELAS y COLEGIOS del cantón, a fin de influir en los hábitos ambientales ciudadanos en torno a la importancia del reciclaje, compostaje de desechos sólidos y tratamiento de desechos líquidos.
g) Se impulsará un programa de ahorro de agua en centros educativos, instituciones públicas y empresa privada, mediante el cual se plantee cambiar las llaves de chorro por llaves de pulsación, además del uso de tanques que economicen agua en los inodoros.
h) Se impulsará un programa de ahorro de electricidad en centros educativos, instituciones públicas y empresa privada, mediante el cual se plantee cambiar las luminarias incandescentes por fluorescentes ahorrativas de energía, además del uso de censores de movimientos en las mismas.
i) Se retomará, impulsará y desarrollará nuevamente el programa de recolección de desechos no tradicionales para el cantón de Escazú, posibilitando una jornada de recolección periódica anual, en cada distrito.
j) Uniremos esfuerzos con las organizaciones ambientalistas del cantón con el afán de fortalecer su gestión.

7- Que para reforzar la participación ciudadana y motivación de los niños y niñas en este tema, desde el año 2008 se ha venido realizando una feria ambiental anual, con el fin de poder dar a conocer a la población estudiantil y al personal docente el manejo responsable que se le debe dar a los residuos sólidos, así para que conozcan las tecnologías que utilizan las distintas empresas ubicadas en el país para re-utilizar estos materiales, para reciclarlos y hasta para utilizarlos como co-procesables, es decir, como fuente de energía en alguno de los procesos industriales.

8- Que como parte de este te proceso sensibilización, resulta necesario tener un mayor acercamiento con los niños, niñas y adolescentes, para que no solo a través de sus hogares, sino también a partir de los centros educativos desarrollen esta cultura en cuanto al manejo responsable de los materiales valorizables y así lograr que este tipo de materiales sean debidamente aprovechados y disminuir el

impacto por enterramiento innecesario de materiales aprovechables.

9- Que el objeto de estos convenios marco consiste en que la Municipalidad para este segundo semestre del año 2012 y para los años 2013, 2014, 2015 y 2016, a través del personal de la Contraloría Ambiental de la Municipalidad de Escazú, implementará acciones que permitan que los centros educativos públicos del cantón logren la **BANDERA AZUL ECOLÓGICA,** iniciando con un programa de charlas, en el tema de separación de materiales valorizables- reciclables, donde la población meta serán los centros educativos públicos del cantón de Escazú con el apoyo de la Supervisión del Circuito de Educación 03 de Escazú. De la mano con esta capacitación, la Municipalidad facilitará dispensadores para que en los centros educativos separen de manera adecuada los residuos sólidos, dichos dispensadores serán entregados a las Juntas de las Escuelas para su correspondiente uso y custodia.

10- Que La Municipalidad, se compromete a:

a) Realizar la capacitación y la entrega de dos dispensadores para reciclaje, antes que finalice el año dos mil doce.
b) Generar mecanismos que lleven a cumplir el objetivo de este convenido de que los Centros Educativos Públicos logren la Bandera Azul Ecológica.
c) Promover una charla con personeros de Acueductos y Alcantarillados sobre inducción del programa Bandera Azul Ecológica

11- Que el costo del proyecto será de QUINIENTOS MIL COLONES (¢500,000.oo) que corresponde al valor de DOS dispensadores para reciclaje, en cuanto al apoyo logístico tanto para charlas como para las demás actividades que se deriven de este convenio se consideraran de cuantía inestimable.

12- Que se aprecia en el expediente Constancia de la Licda. Maribel Calero Araya, Encargada Subproceso Control de Presupuesto, de que el Presupuesto Extraordinario 2-2012 aprobado mediante Acuerdo AC-229-12 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 109, Acta Nº 164 del 28 de mayo 2012, incorporó la suma de SEIS MILLONES de colones (¢6,000,000.oo), en el Programa II-Servicios Comunales, Actividad 02-Recolección de basura- Reciclaje partida presupuestaria 2 – Materiales y suministros, 2.03 – Materiales y Productos de uso en la construcción, 2-03-06 Materiales y Productos de Plástico para el proyecto "Reciclaje en Centros Educativos del Cantón". Dichos recursos fueron aprobados por el Ente contralor mediante oficio No 06682 del 05 de julio del 2012.

B.- RECOMENDACIÓN:

Con vista en los anteriores antecedentes y consideraciones, esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del Código Municipal; el "Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social", el expediente administrativo conformado al efecto; el

oficio AL-938-2012 del Despacho de la Alcaldía; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-029-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del "CONVENIO MARCO DE APOYO PARA CAMPAÑA BANDERA AZUL ECOLÓGICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ESCAZÚ", cédula de persona jurídica número tres-cero cero ocho-cuatro uno uno dos siete tres, y así subvencionar el costo de DOS dispensadores para reciclaje por un monto de QUINIENTOS MIL COLONES y las demás actividades que se deriven de este convenio. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-366-12: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del Código Municipal; el "Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social", el expediente administrativo conformado al efecto; el oficio AL-938-2012 del Despacho de la Alcaldía; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-029-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del "CONVENIO MARCO DE APOYO PARA CAMPAÑA BANDERA AZUL ECOLÓGICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ESCAZÚ", cédula de persona jurídica número tres-cero cero ocho-cuatro uno uno dos siete tres, y así subvencionar el costo de DOS dispensadores para reciclaje por un monto de QUINIENTOS MIL COLONES y las demás actividades que se deriven de este convenio. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente por los regidores presentes de esta comisión.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada.

Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-67-12.

Al ser las 15:30 horas del día 7 de agosto de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, Coordinadora, IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, Secretaria e AMALIA MONTERO MEJIA, integrante. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

Punto uno. Se recibe y conoce documento suscrito por la Licenciada Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal de Pérez Zeledón, por el cual adjunta oficio número TRA-715-12-SSC, referente al Recurso de Amparo presentado ante la Sala Constitucional en contra del artículo 19 del Código Municipal.

El acuerdo del Concejo Municipal textualmente dice: "Hacer llegar atenta excitativa a la Honorable Sala Constitucional a fin de que resuelva, con carácter de inmediatez, dada la importancia del asunto, el recurso de amparo presentado en contra del artículo 19 del Código Municipal. Se solicita enviar copia del presente acuerdo a todos los Concejos Municipales y Consejos (sic) de Distrito del país a fin de que se pronuncien a favor de esta moción ante la Sala Constitucional".

Revisado el asunto, esta Comisión determina que efectivamente existe un Recurso de Amparo con el número 11-15190-007-CO. En la página oficial del Poder Judicial se establece que dicho proceso está suspendido, hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucional contra el artículo 19 del Código Municipal.

Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Realizar una excitativa a la Sala Constitucional a fin de que se proceda a dictar la resolución de fondo en la Acción de Inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente número 12-00255-007-CO, interpuesta contra el artículo 19 del Código Municipal y contra el Reglamento para la Realización de Consultas Populares del cantón de Pérez Zeledón, así como Recurso de Amparo tramitado bajo el expediente número 11-15190-007-CO, dado que el tema de la realización de plebiscitos para la destitución de Alcaldes o Alcaldesas, es un procedimiento que se pretende realizar en varios cantones del país. Comuníquese este acuerdo a la Sala Constitucional y al Concejo Municipal de Pérez Zeledón".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-367-12: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos

11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Realizar una excitativa a la Sala Constitucional a fin de que se proceda a dictar la resolución de fondo en la Acción de Inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente número 12-00255-007-CO, interpuesta contra el artículo 19 del Código Municipal y contra el Reglamento para la Realización de Consultas Populares del cantón de Pérez Zeledón, así como Recurso de Amparo tramitado bajo el expediente número 11-15190-007-CO, dado que el tema de la realización de plebiscitos para la destitución de Alcaldes o Alcaldesas, es un procedimiento que se pretende realizar en varios cantones del país. Comuníquese este acuerdo a la Sala Constitucional y al Concejo Municipal de Pérez Zeledón". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Punto dos. Se recibe y conoce oficio AL-862-12, suscrito por el Alcalde Municipal en el que comunica que, con relación al acuerdo AC-318-12, solicita un plazo de 30 días hábiles para presentar el informe solicitado. Dicho informe versa sobre las acciones correctivas y el plan de acción que se piensa implementar, como consecuencia de los resultados obtenidos en el Indice de Gestión Municipal de la Contraloría General de la República.

Se toma nota y se determina que dicho informe deberá presentarse a más tardar en la primera semana del mes de setiembre, de acuerdo al plazo solicitado.

Punto tres. Se recibe y conoce oficio número CJ-582-07-12 suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, por el cual consulta el criterio de esta Municipalidad respecto al proyecto "Creación del Tribunal Administrativo de Pesca y Acuicultura", expediente número 18.358.

Mediante dicho proyecto, se crea el Tribunal Administrativo de Pesca y Acuicultura, con sede en el cantón Central de Puntarenas y con competencia en todo el territorio nacional, adscrito al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

Este Tribunal se encargará de tramitar, conocer y resolver los procedimientos planteados para la aplicación de sanciones administrativas de multa y gestión de cobro de Incopesca establecidas conforme al título X "Delitos, infracciones, sanciones y recursos", capítulo I "Delitos y Sanciones", de la Ley de Pesca y Acuicultura, N.º 8436 de 1 de marzo de 2005.

Se pretende que en materia administrativa sancionatoria, se lleve a cabo el ejercicio de un debido proceso, a través de un órgano en el ámbito administrativo que permita a los pescadores defenderse ante las severas sanciones de naturaleza administrativa que se presentan en esta materia.

Actualmente compete a Incopesca la aplicación de las sanciones administrativas y en la ley efectivamente no se establece un procedimiento para conocer sobre las sanciones, que en muchos casos resultan elevadas.

Por lo anterior se acuerda:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución

Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad sobre el proyecto de ley "Creación del Tribunal Administrativo de Pesca y Acuicultura", expediente número 18.358. Lo anterior en vista de que dicho órgano se convierte en una instancia para conocer de las sanciones administrativas que se aplican al sector pesquero y permite que las personas que pertenecen a dicho sector, tengan derecho al debido proceso, garantizado constitucionalmente. Notifíquese este acuerdo a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-368-12: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad sobre el proyecto de ley "Creación del Tribunal Administrativo de Pesca y Acuicultura", expediente número 18.358. Lo anterior en vista de que dicho órgano se convierte en una instancia para conocer de las sanciones administrativas que se aplican al sector pesquero y permite que las personas que pertenecen a dicho sector, tengan derecho al debido proceso, garantizado constitucionalmente. Notifíquese este acuerdo a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Punto cuatro. Se recibe y conoce oficio número CPEM-139-2012 suscrito por la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Area de la Asamblea Legislativa, por el cual consulta el criterio de esta Municipalidad respecto al proyecto "Dietas de Concejales de Distrito, modificar el artículo 55 y el inciso g) del artículo 57 del Código Municipal Ley número 7794 de 30 de abril de 1998", expediente número 18.308, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 131 del 6 de julio de 2012.

Mediante este proyecto se establece que los y las concejales recibirán una dieta cada tres meses, correspondiente al 25% de la dieta de un regidor propietario.

Se modifica el inciso g) del artículo 57 del Código Municipal, donde indica que una de las funciones de los concejos de distrito es informar semestralmente, y en el proyecto de establece que será trimestralmente en una sesión del Concejo Municipal celebrada en el distrito.
En la exposición de motivos del proyecto, se indica que al desempeñar los cargos gratuitamente los concejales y las concejalas, se genera poco interés en sacrificar reuniones por el bien comunal.

Una vez estudiado el proyecto de ley, estima esta Comisión que las reformas introducidas mediante dicho proyecto, no son las soluciones más acertadas para promover la participación ciudadana en los Concejos de Distrito.

Podría pensarse que algunas personas inescrupulosas, nombradas dentro de los Concejos de Distrito, acudan únicamente a aquéllas sesiones que son remuneradas, obteniendo igual beneficio económico

que aquéllas que asisten a todas, responsablemente.

Por lo anterior se acuerda:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Externar el criterio negativo de esta Municipalidad sobre el proyecto de ley "Dietas de Concejales de Distrito, modificar el artículo 55 y el inciso g) del artículo 57 del Código Municipal Ley número 7794 de 30 de abril de 1998", expediente número 18.308, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 131 del 6 de julio de 2012. Lo anterior en vista de que dichas modificaciones no garantizan la efectiva participación de la ciudadanía en los Concejos de Distrito y personas inescrupulosas podrían faltar a la mayoría de las sesiones y asistir a las que sí son remuneradas. Consideramos que debe hacerse una reforma más integral para permitir que las personas que participan dentro de los Concejos de Distrito reciban una remuneración digna, por el importante trabajo que realizan en sus respectivos distritos. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-369-12: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Externar el criterio negativo de esta Municipalidad sobre el proyecto de ley "Dietas de Concejales de Distrito, modificar el artículo 55 y el inciso g) del artículo 57 del Código Municipal Ley número 7794 de 30 de abril de 1998", expediente número 18.308, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 131 del 6 de julio de 2012. Lo anterior en vista de que dichas modificaciones no garantizan la efectiva participación de la ciudadanía en los Concejos de Distrito y personas inescrupulosas podrían faltar a la mayoría de las sesiones y asistir a las que sí son remuneradas. Consideramos que debe hacerse una reforma más integral para permitir que las personas que participan dentro de los Concejos de Distrito reciban una remuneración digna, por el importante trabajo que realizan en sus respectivos distritos. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Punto cinco. Se recibe y conoce oficio número CPEM-145-2012 suscrito por la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Area de la Asamblea Legislativa, por el cual consulta el criterio de esta Municipalidad respecto al proyecto "Ley que Regula la Municipalización del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad de Taxi", expediente número 18.437.

Con este proyecto de ley se pretende que el otorgamiento de placas de taxi por parte del Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sea una función propia de las municipalidades de cada cantón.

Por el proyecto, se deroga la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la modalidad de Taxi, N.º 7969, con lo cual el ente público encargado del otorgamiento de las concesiones o placas de taxi, ya no sería el Consejo de Transporte Público, sino el ente municipal en cada cantón por medio de una simple autorización municipal y la inscripción de la persona interesada en un registro de oferentes.

Cada particular podrá libremente participar para ser oferente del servicio y cualquier persona que cumpla con los requisitos, podrá tener su placa, respetando el principio de una sola concesión por particular.

Se dispone que las municipalidades podrán establecer la ejecución del programa de permisos o autorizaciones, mediante reglamento

Serán atribuciones de las municipalidades:

"a) Coordinar la aplicación correcta de las políticas cantonales de transporte al público, su planeamiento, la revisión técnica legalmente establecida, el otorgamiento y la administración de las autorizaciones o permisos, así como la regulación de los permisos que legalmente procedan.
b) Conocer, tramitar y resolver, de oficio o a instancia de parte, las denuncias referentes a los comportamientos activos y omisos que violen las normas de la legislación del transporte regulado por esta ley o amenacen con violarlas.
c) Preparar un plan estratégico cuyo objetivo esencial sea organizar, legal, técnica y administrativamente, el funcionamiento de un plan de desarrollo tecnológico en materia de transporte al público en su jurisdicción territorial.
d) Promover el desarrollo y la capacitación del recurso humano involucrado en la actividad, en concordancia con los requerimientos de un sistema moderno de transporte al público.
e) Fijar las paradas terminales e intermedias de todos los servicios de transporte al público remunerado de personas conforme sean necesarias de acuerdo con la libre expansión del servicio.
f) Solicitar los reajustes de tarifas de todos los servicios de transporte remunerado de personas en la modalidad de taxis de la jurisdicción del cantón. Los reajustes tarifarios en razón de las diferencias de cada cantón, podrán proponerse dentro del concepto de rango tarifario.
g) Aprobar sus planes operativos anuales.
Se dispone que corresponde a cada municipalidad la fijación de los rangos tarifarios aplicables a la prestación del servicio remunerado de transporte al público en la modalidad de taxi, en función de los cantones y circunstancias del servicio y que la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos las aprobará o improbará.

Una vez analizado este proyecto de ley, concluye esta Comisión que, el traslado de competencias a las municipalidades como las que se establecen, debe traer aparejado igualmente el traslado de recursos financieros para hacerles frente.

Por lo anterior se acuerda:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Manifestar la negativa de este Concejo Municipal, en cuanto a la aprobación del proyecto "Ley que Regula la Municipalización del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad de Taxi", expediente número 18.437. Esto por cuanto en dicho proyecto se establece que las municipalidades serán las encargadas del otorgamiento de las concesiones o placas de taxi, por medio de una autorización municipal y la inscripción de la persona interesada en un registro de oferentes, además de que las corporaciones municipales deberán coordinar, supervisar y resolver lo atinente a este servicio público. Sin embargo, el proyecto de ley no contempla el traslado de recursos por parte de Ministerio de Obras Públicas y Transportes a las municipalidades, para que puedan, de manera efectiva, cumplir con esta nueva competencia. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa".

El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos.

El Presidente Municipal sustituye al regidor Pedro Toledo por el regidor Juan Carlos Arguedas y somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-370-12: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Manifestar la negativa de este Concejo Municipal, en cuanto a la aprobación del proyecto "Ley que Regula la Municipalización del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad de Taxi", expediente número 18.437. Esto por cuanto en dicho proyecto se establece que las municipalidades serán las encargadas del otorgamiento de las concesiones o placas de taxi, por medio de una autorización municipal y la inscripción de la persona interesada en un registro de oferentes, además de que las corporaciones municipales deberán coordinar, supervisar y resolver lo atinente a este servicio público. Sin embargo, el proyecto de ley no contempla el traslado de recursos por parte de Ministerio de Obras Públicas y Transportes a las municipalidades, para que puedan, de manera efectiva, cumplir con esta nueva competencia. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Punto seis. Se recibe y conoce documento suscrito por la señora Noemy Gutiérrez Medina, Jefa deArea a.i. de la Asamblea Legislativa, por la cual consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto "Ley que adiciona el inciso Ñ al artículo 4 de la Ley número 7509; Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles número 7509", expediente número 18.256, publicado en el Alcance número 82 del

Diario Oficial La Gaceta número 205 del 26 de octubre de 2011.

En la exposición de motivos de este proyecto se indica que los hogares en los que se atienden personas adultas mayores, a pesar de la importante e incuestionable labor social que realizan, sí deben pagar el impuesto de bienes inmuebles, por lo que se propone que los inmuebles de dichas organizaciones también estén incluidos en el grupo de organizaciones que no están afectadas por este impuesto.

El artículo 4 de modificaría en el siguiente sentido:

"Artí**culo 4.-** Inmuebles no afectos al impuesto. No están afectos a este impuesto:

ñ) Los inmuebles inscritos a nombre de entidades sin fines de lucro dedicados a atender y proteger a las personas adultas mayores".

Una vez analizado este proyecto, esta Comisión determina que, es importante brindar la exoneración solicitada, en vista de que los hogares que atienden a personas adultas mayores, brindan un importante servicio a la comunidad.

Por lo anterior se acuerda:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Externar el criterio positivo de este Concejo Municipal, en cuanto al proyecto de ley "Ley que adiciona el inciso Ñ al artículo 4 de la Ley número 7509; Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles número 7509", expediente número 18.256, publicado en el Alcance número 82 del Diario Oficial La Gaceta número 205 del 26 de octubre de 2011. Esto por cuanto dicha iniciativa permite a las Municipalidades la exoneración del impuesto a los hogares que atienden personas adultas mayores en sus respectivos cantones y cumplen un papel muy importante a nivel de la comunidad. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-371-12: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Externar el criterio positivo de este Concejo Municipal, en cuanto al proyecto de ley "Ley que adiciona el inciso Ñ al artículo 4 de la Ley número 7509; Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles número 7509", expediente número 18.256, publicado en el Alcance número 82 del Diario Oficial La Gaceta número 205 del 26 de octubre de 2011. Esto por cuanto dicha iniciativa permite a las Municipalidades la exoneración

del impuesto a los hogares que atienden personas adultas mayores en sus respectivos cantones y cumplen un papel muy importante a nivel de la comunidad. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y un minutos.

Punto siete. Se recibe y conoce oficio número CJ-624-07-12, suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa deArea de la Asamblea Legislativa, por la cual consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto "Ley contra el Acoso Laboral", expediente número 18.140, publicado en el Alcance número 47-A, en el Diario Oficial La Gaceta número 145 del 2º de julio de 2011.

En la exposición de motivos se indica que este proyecto de ley tiene como propósito ofrecer una solución normativa en relación con el fenómeno socio laboral denominado acoso laboral o "mobbing".

El proyecto pretende sancionar y prevenir el acoso laboral en los centros de trabajo, con la participación activa del patrono.

Menciona que la propuesta nace a raíz del interés y esfuerzo de llenar esta laguna legal, mediante la tesis de grado de maestría de las licenciadas Margarita Guzmán Calderón, abogada de profesión, profesional con vasta experiencia en el área de la enseñanza del Derecho y Maureen Jiménez Gómez, Jueza de Trabajo del II Circuito de San José, versada jurista en el área del Derecho del Trabajo.

Se establece que el acoso laboral es "toda conducta abusiva, de maltrato continuo que realice una persona de forma deliberada sobre otra, sin distingo alguno de la relación de jerarquía que exista o no entre ambos, que atenta, por su repetición o sistematización, contra la dignidad o integridad psíquica o física de una persona, que pone en peligro su empleo, o le degrada el ambiente de trabajo".

El proyecto determina que los patronos o representantes, deberán velar por un ambiente libre de acoso laboral, incluyendo en el reglamento interior de trabajo, un capítulo de prevención y sanción del acoso laboral y tomando medidas en cuanto a la prevención del acoso laboral, por medio de acciones que se indican en el proyecto.

Se establece la posibilidad para toda persona que sufra acoso laboral, de interponer una demanda e incluso puede el Juez o la Jueza fijar cualquier tipo de medida cautelar que conduzca al aseguramiento de la estabilidad física o psicológica de la supuesta víctima denunciante.

De acuerdo a la gravedad de los hechos denunciados, las sanciones serán: la amonestación escrita, la suspensión hasta por un mes y el despido sin responsabilidad patronal.

Esta Comisión estima, que este proyecto de ley tiende a evitar una constante en los centros de trabajo del país, cual es el acoso laboral y permite sancionar a los que incurran en esta conducta tan reprochable.

Sin embargo, como se indicó con respecto al proyecto "Ley para prevenir y sancionar el Hostigamiento Laboral en las relaciones de empleo público y privado", expediente número 18.136, consideramos que también se debe legislar en el tema del acoso político.

Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto de ley "Ley contra el Acoso Laboral", expediente número 18.140, publicado en el Alcance número 47-A, en el Diario Oficial La Gaceta número 145 del 2º de julio de 2011. SEGUNDO: Solicitar igualmente a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, legislar acerca de la prevención y sanción del acoso político, el cual constituye una de las formas de violencia de género que afectan a muchas mujeres en el país, y que desestimulan la participación política y el acceso a los puesto de toma de decisiones e inciden directamente en el desempeño eficaz de los cargos de elección popular. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-372-12: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto de ley "Ley contra el Acoso Laboral", expediente número 18.140, publicado en el Alcance número 47-A, en el Diario Oficial La Gaceta número 145 del 2º de julio de 2011. SEGUNDO: Solicitar igualmente a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, legislar acerca de la prevención y sanción del acoso político, el cual constituye una de las formas de violencia de género que afectan a muchas mujeres en el país, y que desestimulan la participación política y el acceso a los puesto de toma de decisiones e inciden directamente en el desempeño eficaz de los cargos de elección popular. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Punto ocho. Se recibe nota del Lic. Juan Rafael Marín Quirós, Ministro de Descentralización y Presidente Ejecutivo del IFAM, por la cual pone en conocimiento de esta Municipalidad la opinión del Organo de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda sobre el proyecto "Ley para la Preservación del Uso Agropecuario de los Terrenos, expediente número 18.070.

Se indica que esta opinión, contribuye a ampliar el criterio de todos los municipalistas del país, sobre lo que se discutirá en la Asamblea Legislativa y sus graves consecuencias para el régimen municipal si se aprueba la exoneración del 80/20.

El ONT indica que este proyecto carece de un estudio que refleje que las condiciones adversas que se alegan atraviesa el sector agropecuario, van a ser solventadas con el sólo hecho de pagar una tarifa diferenciada en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ni tampoco se indica cómo se resolverán los perjuicios que la rebaja en la recaudación ocasionará a las municipalidades, en donde haya más concentración del sector agropecuario.

Por otra parte señalan su preocupación en cuanto a que podría pensarse que el proyecto de ley otorgue una exoneración "disfrazada", contrario a lo que establece el Tratado de Libre Comercio, tema que manifiestan debe ser analizado ampliamente.

Una vez analizado este documento, las integrantes de la Comisión estamos de acuerdo en algunos de los argumentos de el ONT, como por ejemplo lo relativo de la afectación a los ingresos municipales de aquéllos cantones de eminente vocación agrícola.

En muchos de estos cantones, el ingreso correspondiente al impuesto de bienes inmuebles, permite prestar a duras penas, los servicios municipales primarios. Si estos ingresos disminuyen, la situación de estos gobiernos locales se vería seriamente comprometida.

Se toma nota de la opinión del ONT remitida a este Concejo para lo que corresponda, en el caso de que este proyecto se someta a consulta a esta Municipalidad, por parte de la Asamblea Legislativa.

Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diecisiete horas del mismo día arriba indicado.

Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales C-AS-07-12.

Al ser las 15:00 horas del día martes 7 de agosto de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, coordinadora y AMALIA MONTERO MEJIA, Secretaria. Se conocen los siguientes asuntos:

Punto uno. Se recibe y conoce oficio número AL-832-2012 suscrito por el Alcalde Municipal, por el cual remite nota del Lic. Gilberto F. Liway Eng, de Ediciones Educativas Educa, solicitando el apoyo de las Juntas de Educación y Administrativas, para presentarles un proyecto de Biblioteca Escolar.

Una vez revisado dicho documento y en vista de las implicaciones legales que tiene, esta Comisión acuerda:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Trasladar el oficio número AL-832-2012 suscrito por el señor Alcalde Municipal y la nota suscrita por el Lic. Gilberto F. Liway Eng, de Ediciones Educativas Educa, solicitando el apoyo de las Juntas de Educación y Administrativas, para presentarles un proyecto de Biblioteca Escolar, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-373-12: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Trasladar el oficio número AL-832-2012 suscrito por el señor Alcalde Municipal y la nota suscrita por el Lic. Gilberto F. Liway Eng, de Ediciones Educativas Educa, solicitando el apoyo de las Juntas de Educación y Administrativas, para presentarles un proyecto de Biblioteca Escolar, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Punto dos. Se recibe y conoce nota suscrita por el señor Francisco Arburola, donde solicita ayuda para su persona y su señora madre, en vista del incendio producido en su vivienda el día 22 de julio de 2012.

Adjunta a dicha nota se encuentra copia de las cédulas de identidad, documento del INS y factura proforma de RICESA, en donde se cotiza una refrigeradora, una lavadora, un televisor y una licuadora, por la suma total de ₡ 548.200,oo (quinientos cuarenta y ocho mil doscientos colones).

Una vez analizada dicha documentación y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 5 del "Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio", se acuerda solicitar la recomendación del Síndico del Distrito respectivo.

Por lo anterior, se solicita aprobar la siguiente moción:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código Municipal y artículo 5 del "Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio", se dispone: PRIMERO: De previo a entrar a conocer la ayuda solicitada por el señor Francisco Arburola y su señora madre, con motivo del incendio producido en su vivienda el día 22 de julio de 2012, se acuerda solicitar la recomendación del Síndico del Distrito San Antonio señor Oscar Calderón, de conformidad con lo establecido en el Reglamento respectivo. Comuníquese este acuerdo al señor Síndico del Distrito de San Antonio para lo de su cargo".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-374-12: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código Municipal y artículo 5 del "Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio", se dispone: PRIMERO: De previo a entrar a conocer la ayuda solicitada por el señor Francisco Arburola y su señora madre, con motivo del incendio producido en su vivienda el día 22 de julio de 2012, se acuerda solicitar la recomendación del Síndico del Distrito San Antonio señor Oscar Calderón, de conformidad con lo establecido en el Reglamento respectivo. Comuníquese este acuerdo al señor Síndico del Distrito de San Antonio para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta comisión a las 15:30 horas del mismo día.

Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AS-37-12.

Al ser las 17:00 horas del día martes 7 de agosto de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA, ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA e IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, integrante. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

Punto unorimero: Se reciben y conocen notas suscrita por los señores Miguel Ramírez y Juan Antonio Céspedes Guzmán, vecinos del cantón, por las cuales manifiestan su disconformidad por la poda o desmoche realizado en uno de los árboles del Parque Central de Escazú.

Para poder darle una respuesta satisfactoria a los vecinos del cantón, se hace necesario solicitar a la Administración un informe sobre este tema.

Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

"SE ACUERDA: " De conformidad con los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal: PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, un informe acerca de las razones para que se haya realizado la poda o desmoche de un árbol en el Parque Central de Escazú el día 20 de julio de 2012. Lo anterior a fin de poder darle una respuesta satisfactoria a los vecinos que se han manifestado en torno a este tema. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-375-12: "SE ACUERDA: De conformidad con los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso a) del

Código Municipal: PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, un informe acerca de las razones para que se haya realizado la poda o desmoche de un árbol en el Parque Central de Escazú el día 20 de julio de 2012. Lo anterior a fin de poder darle una respuesta satisfactoria a los vecinos que se han manifestado en torno a este tema. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Se termina la reunión de esta comisión a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día arriba indicado.

ARTÍCULO VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Informe Alcaldía Municipal Julio 2012

Con el propósito de comunicar a los miembros del Concejo Municipal, a continuación les informo sobre las diferentes labores administrativas realizadas por los macroprocesos, procesos y subprocesos de esta Municipalidad:

MACROPROCESO ESTRATÉGICO

Alcalde Municipal

Fecha	Reunión	Asunto	Resultado
02/07/2012	Reunión de Gerencia	Seguimiento proyectos estratégicos	
03/07/2012	Banco Nacional de Costa Rica	Proyecto cambio de rotulación	
03/07/2012	Junta Educación Escuela Corazón de Jesús	Proyectos	Está pendiente audiencia en el Ministerio de Educación Pública (MEP)
03/07/2012	Costa Rica Country Club, Roberto Ordóñez		
04/07/2012	Junta Directiva ASOVEO		
05/07/2012	Lorena Vargas, Banco de Costa Rica		
05/07/2012	Microsoft		
11/07/2012	Reunión de Gerencia	Presupuesto Ordinario 2013	
11/07/2012	Presentación Informe	Resultados informe CONECAM (levantamiento de activos municipales)	
13/07/2012	Tatiana Rodríguez	Presentación Proyecto BOSAI	
16/07/2012	Reunión de Gerencia	Presupuesto Ordinario 2013	

16/07/2012	Defensoría de los Habitantes	Caso Bajo Anonos	
18/07/2012	Instituto Costarricense de Turismo (ICT)	Reunión con el Ministro Allan Flores, seguimiento Convenio ICT – Municipalidad de Escazú	Se realiza propuesta para modificar algunas cláusulas del Convenio
18/07/2012	Ana Carolina París	Juntas de Educación	
18/07/2012	Junta Directiva Barrio Palermo		Se presenta propuesta de mejora en Barrio Palermo
19/07/2012	Reunión jefes de Procesos y Subprocesos	Presentación del GIS y obras públicas	
23/07/2012	Hotel Holy Day-empresas privadas	Presentación de propuesta Agenda Cultural 2013	Se consiguen nuevos patrocinadores
23/07/2012	Cerro Alto	Rendición de Cuentas	
24/07/2012	Country Club	Proyectos responsabilidad social	
24/07/2012	Cruz Roja de Escazú	Entrega de recursos	
26/07/2012	Alejandro Camacho	Viviendas de interés social	
27/07/2012	Acueductos y Alcantarillados (AyA)	Reunión con la Presidenta Ejecutiva	
31/07/2012	Reunión de Gerencia	Presupuesto Ordinario 2013	

Primera Vicealcaldesa

Fecha	Reunión	Asunto	Resultado
02/07/2012	Reunión con la Asociación del Boyero	Organización del 30 aniversario del día nacional del boyero en el 2013	Se establece una agenda de trabajo sobre las actividades y empresas como entidades públicas para conseguir respaldo
04/07/2012	Reunión cura Párroco de San Miguel	Proyecto prevención embarazo en adolescentes	Se reprograma otras reuniones
05/07/2012	Microsoft, Jefaturas	Proyecto de software en la Nube	Se aclaran las dudas por parte de las jefaturas sobre este sistema y se acepta la recomendación de la Comisión de Informática, en vista que este sistema significa una economía sustancia para la municipalidad la adquisición es lo idóneo
05/07/2012	Pantallas digitales	Apoyo agenda cultural	Dan visto
06/07/2012	Contraloría General de la República	Ranking de municipalidades	

09/07/2012	Reunión de Gerencia	Agenda reunión de gerencia 1. Resolución caso Manuel Hernández. Presupuesto y análisis que condenaron a la municipalidad.. 2. Resultado de la evaluación de la Contraloría a la municipalidad. 3. Seguimiento de acuerdos de otras reuniones de gerencia	Se acuerda instruir al Lic. José Rodolfo Ibarra para que gestione cita con la Contraloría General de la República, a fin de tratar asuntos relacionados con el Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM), correspondiente a la evaluación del año 2011. Acuerdo: Realizar reunión los días 18 y 22 de febrero del año 2013, con el propósito de analizar los datos que se incorporarán en el SIIM, correspondiente a la información del año 2012. Acuerdo: Analizar en reunión de Gerencia del lunes 16 de julio 2012 el tema del SIIM 2010 / 2011, según comparativo preparado por el Sr. Ibarra.
09/07/2012	Sesión Concejo Municipal		
10/07/2012	Reunión en el IMAS y representantes de ASEPAPEDIS	Para la presentación de libros para declaratoria de interés social	Se entregan libros legales, personería, queda pendiente el proyecto debido a que el que se había presentado no es consecuente con lo que establece los estatutos. Se realizará visita al CAIPAD en Alajuela para analizar si ese es el proyecto que desea la Asociación y sus objetivos finales
10/07/2012	Padre Germán	Funeral de la madre del padre Germán	
13/07/2012	Representantes Concejo Distrito San Miguel	Informe de avances proyectos del Concejo de Distrito y futuros proyectos	Se entregó información
16/07/2012	Reunión director Escuela República de Venezuela	Proyectos clubes artísticos	Se programa otra reunión
17/07/2012	Reunión con la Asociación del Boyero	Organización del 30 aniversario del Día Nacional del Boyero en el 2013	Se establece una agenda de trabajo sobre las actividades y empresas como entidades públicas para conseguir respaldo
19/07/2012	Reunión con Subprocesos	Presentación del GIS y obras públicas	
19/07/2012	Sesión Concejo Municipal		
22/07/2012	Atención emergencia incendio en Barrio El Carmen	Se quema una vivienda, 7 personas afectadas	Por medio de la Comisión Local de Emergencias se les suministra 10 colchonetas, 2 sartenes eléctricos, 10 sábanas, diarios de comida, 2 plantillas

23/07/2012	Hotel Holy Day-empresas privadas	Presentación de propuesta Agenda Cultural 2013	Se consiguen nuevos patrocinadores
23/07/2012	Reunión Sesión Concejo Municipal		
24/07/2012	Funcionarios	Agenda Cultural	Análisis de actividad del 23 de julio
26/07/2012	Universidad Ciencias y Arte	becas para estudiantes de la Escuela Municipal de Música. Creación de Clubes Artísticos en Centros educativos Públicos	se confeccionara convenio
27/07/2012	Embajada Británica	Inauguración Juegos Olímpicos	
27/07/2012	Unión Cantonal	Apoyo	Se les informa que la Fuerza Pública y la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia desean reunirse con ellos. Además de la reunión con la presidenta de DINADECO para el día 8 de agosto
29/07/2012	Fiestas Patronales El Carmen	Asistencia	
30/07/2012	Asamblea Legislativa	62 aniversario del Voto Femenino	
31/07/2012	Karla Rodríguez-Camilo Guzmán	Proyecto prevención contra las drogas	Se programa reunión con el supervisor de educación Randall Durante

Proceso Asuntos Jurídicos

El porcentaje reflejado en el gráfico corresponde al número de casos resueltos para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros).

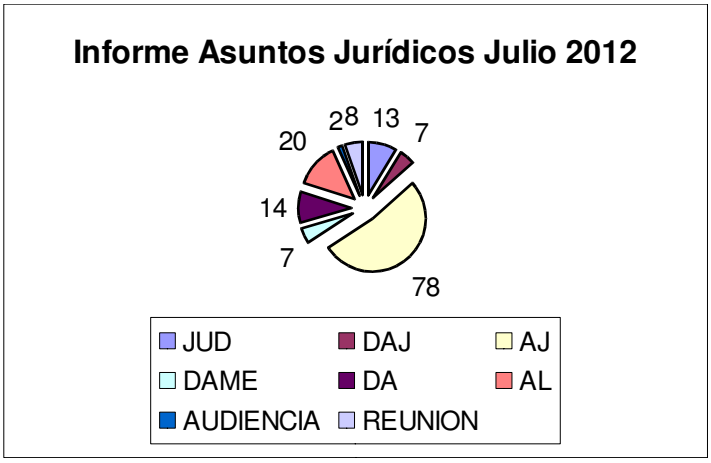

✓ Se emitieron dictámenes de aprobación interna para la contratación de limpieza de lotes y alquiler de maquinaria.

✓ Se atendieron dos audiencias una tránsito y una en materia contencioso administrativo (caso Nikimar por daños y perjuicios contra este gobierno local).

✓ Se ejerció el patrocinio letrado en los siguientes asuntos judiciales y administrativos: Contencioso de Catalina Roldán contra este gobierno local, se denunció penalmente a un funcionario por delitos contra el erario público, conclusiones en jerárquico impropio de Luz Marina Arias, contestación de excepciones formuladas por la contraparte en caso contencioso de Baduma, recursos del señor Marco Segura Seco.

✓ Funcionarios de este Proceso continuaron con las investigaciones preliminares en el caso del pago de salario escolar al ex alcalde y la relativa al procedimiento concursal de Servicios Diversificados Marín S.A.

✓ Se revisaron convenios marco y específicos que se desean firmar con la Universidad Latina de C.R así como el último borrador trasladado a este Proceso del Reglamento de la Policía Municipal. Se emitió circular relacionada con la foliatura de los expedientes administrativos.

✓ Abogados de este Proceso están realizando con otros funcionarios, procedimientos administrativos disciplinarios que involucran a los señores: Cristian Vargas, Jonathan Espinoza y Johnny Salas.

✓ Se emitió borrador de resolución final en procedimiento disciplinario que involucró a los servidores municipales: Ana Felicia Alfaro, Isidro Calvo y Maritza Rojas Poveda.

<u>Proceso Recursos Humanos</u>

Proyecto BID - Gestiones realizadas:

Se sacó a licitación el proyecto sobre "Mejoramiento Intitucional", se cerrará el periodo de recepción de ofertas a finales del mes de agosto.

Medición de clima organizacional Macroproceso Estratégico:

Se trabajó con el equipo asignado para la evaluación del clima organizacional del Macroproceso Estratégico. Se elaboró el informe, se preparó la presentación para realizar la devolución de resultados y se coordinó esa presentación, para el día 1 de agosto del 2012.

Cálculo de relación de puestos para modificación presupuestaria, II semestre del 2012 y el año 2013:

Se acordó conjuntamente con la Comisión de Puestos y Salarios el aumento de salarios del segundo semestre del 2012, así también se realizaron los cálculos correspondientes para ese pago y se gestionó

la aprobación ante el Concejo Municipal. Además se realizó todo el cálculo de la relación de puestos para el presupuesto ordinario del año 2013. Todo fue entregado según las programaciones correspondientes. Así también se calcularon extras para Servicios Comunales, con el propósito de incluir los recursos en una modificación presupuestaria.

Reclutamiento y selección de personal:

✓ Se resolvieron dos concursos internos a saber: Concurso Interno CI-03-2012 Técnico Municipal C, para el Proceso de Servicios Institucionales; y CI-04-12 – Proceso Servicios Comunales de peón.

✓ Se realizó el nombramiento en propiedad de tres personas, dos personas en suplencia, cuatro personas en nombramientos interinos, una persona cesó funciones, se actualizaron los contratos de tres personas en jornales ocasionales y se nombraron cuatro personas más en ese mismo rubro; también a cuatro personas se les otorgó permiso con goce de salario.

Análisis ocupacional:

Se realizaron un total de cinco análisis de puestos por "Asignación" para incluir en el presupuesto del 1ño 2013, a saber:

- ✓ Operador de Equipo B.-chofer-.
- ✓ Operador de Servicios Generales B (Peón)
- ✓ Profesional Ejecutor- (Encargado(a) del riesgo)
- ✓ Secretaria Administrativa (Comité Cantonal de Deportes)
- ✓ Técnico A-mecánico

Así también se realizó el análisis ocupacional por reasignación de un puesto del Proceso de Contabilidad.

Gestión de declaraciones juradas ante la Contraloría General de la República:

Debido a que la Ley sobre el enriquecimiento ilícito fue modificada, incluyendo más cargos con el deber realizar las declaraciones juradas, se realizó la actualización de esos perfiles según la normativa y se procedió a notificar a cada personas que ocupan esos cargos para que realizara el llenado de los formularios correspondientes; así también se procedió a incluir a un total de 40 funcionarios en el Sistema de Declaraciones Juradas, de la Contraloría General de la República para que pudieran realizar las declaraciones.

Salud ocupacional:

✓ Once funcionarios (as) de la Policía Municipal fueron vacunados con la dosis antitetánica.

✓ Se realizó la campaña de prevención del cáncer de mama, próstata y piel, participaron 14 personas.

✓ Se llevó el control de incapacidades correspondientes al año 2012, en lo que se refiere a costos.

✓ Se coordinó con el Proceso Servicios Comunales para continuar con el chequeo médico anual del personal que labora en el Plantel para iniciar en el mes de agosto.

✓ Revisión y estudio para identificar las personas que se han incapacitando reiteradamente desde enero a junio del 2012.

✓ Se realizó el seguimiento y control de asistencias a las citas médicas- médico de empresa para determinar las ausencias a citas asignadas, emergencias y personas que se quedan sin cupo para la cita por saturación de éstas, según el gráfico siguiente se muestran los datos obtenidos:

Las incapacidades que se tramitaron fueron las siguientes:

	jul-12			
Centro de Salud	**Mujeres**	**Días Inc.**	**Hombres**	**Días Inc.**
CCSS	9	49	24	91
INS	1	31	8	96
Médico Emp.	1	1	7	15
Sub-total	**11**	**81**	**39**	**202**

Fuente : Elaboración propia con base al control de incapacidades

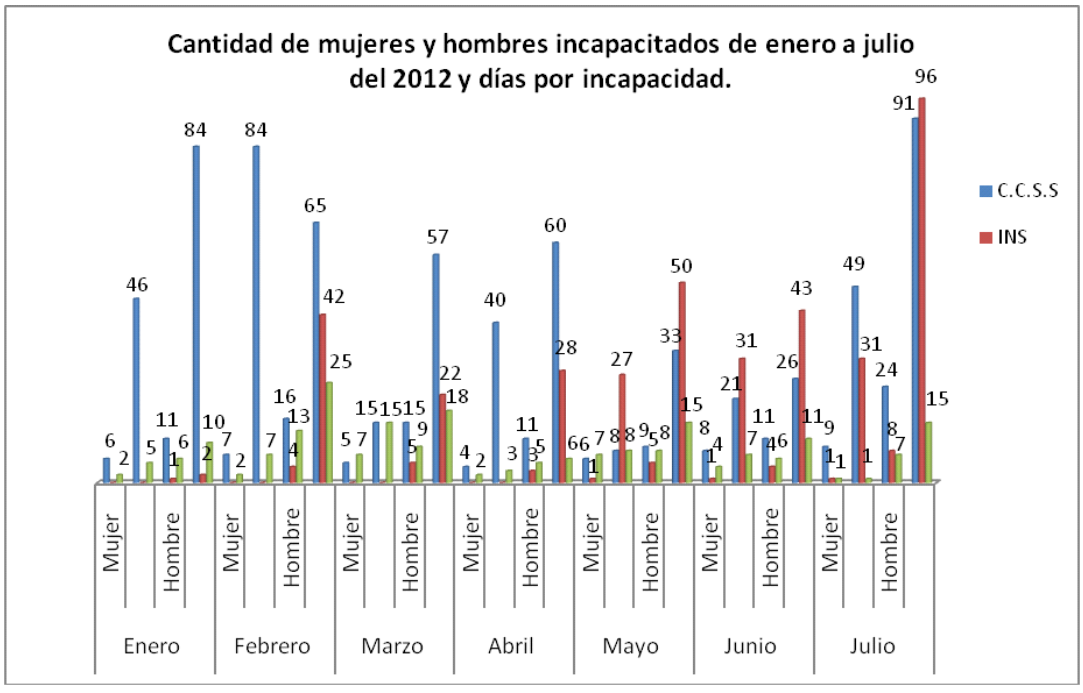

Charlas: Con el objetivo de que las personas trabajadoras de la Institución tuvieran claridad sobre las complicaciones del sobrepeso e iniciaran el cuidado de su salud en ese sentido, se realizó una charla

sobre “Complicaciones del sobrepeso”.

Desarrollo de recurso humano:

Cursos de capacitación:

En el mes de julio se ejecutaron 6 actividades de capacitación, con una cantidad de 51 personas capacitadas en las diferentes materias administrativas y municipales. Así también es importante acotar, que se otorgaron un total ded ₡4.400.000 para continuar con el Plan de Capacitación, por lo tanto se volvieron a definir prioridades con base a los recursos asignados.

Liquidaciones:

Se calculó y elaboró la resolución correspondiente a una liquidación de una persona por renuncia.

Evaluacion del PAO:

Se realizó y remitió la evaluación del PAO del primer semestre del presente año, según cronograma establecido.

Control de asistencia:

✓ Se emitieron los reportes de asistencia por concepto de jornada extraordinaria para que procedieran a gestionar el pago de éstos.

✓ Se realizaron las inclusiones del 100% de boletas de justificaciones por inconsistencias.

✓ Se emitieron – impresión y envío- de los reportes de inconsistencias de asistencia de todo el personal que realiza el registro de marca de asistencia.

✓ Se realizaron el total movimientos por otorgamiento de vacaciones y se actualizaron los saldos de vacaciones.

✓ Se enviaron las estadísticas trimestrales de asistencia al Alcalde y Jefaturas correspondientes.

Movimientos en el sistema de recursos humanos y planillas:

Se realizó el movimiento por actualización de pluses salariales en el sistema con el propósito de que se le pague a las personas según corresponda el plus.

Constancias salariales:

En el mes de julio se elaboraron un total de 50 constancias salariales.

Asesoría en materia de recursos humanos:

Se ha asesorado al personal que así lo ha requerido en materia de gestión de recursos humanos, al Alcalde, jefaturas y a la Comisión de la Evaluación del Periodo de Prueba del Auditor.

Proceso de Planificación

Área de Planificación

✓ Se atendió el 100% de las consultas internas y externas.

✓ El 04 de julio Auxiliadora Ramírez asistió a reunión para procesar analizar resultados de la muestra aplicada para la encuesta interna sobre clima organizacional entre otros.

✓ Del 09 al 13/07/2012 Silvia Rímola participó en curso virtual de la Contraloría General de la República.

✓ Se realizó la I Evaluación Institucional Semestral 2012 que se remitió a la Contraloría General de la República el 20/07/2012.

✓ El 24/07/2012 la jefatura participa en reunión de Comisión de Salarios.

✓ El 24 Vanessa Chang y Auxiliadora Ramírez participaron en curso sobre Feria Ambiental, coordinado por la Contraloría Ambiental y el 26 participó la jefatura.

✓ El 27 de julio la jefatura y Vanesa Chang participan a las 7:30 am en revisión de proceso de garantías, junto con las Direcciones de Administrativo Financiero e Ingeniería y Obras.

✓ El 27 a las 2:00 PM la jefatura fue citada a entrevista por órgano investigador conformado por Celia Víquez Rojas y Ana Felicia Alfaro funcionaria de la Policía Municipal.

✓ Se actualizó el Manual de Procesos, mediante Oficio AL-925-12 del Despacho, en el cual se aprobaron procesos de Servicios Institucionales, Plataforma de Servicios Fiscalización y Tarifas, Recursos Financieros, Cobros, Servicios Comunales, Planificación, Seguridad Ciudadana, Igualdad y Equidad de Género, Desarrollo Territorial, Despacho del Alcalde y Licencias Municipales.

✓ Se dio seguimiento a todas las solicitudes de mejora abiertas y se cerraron las siguientes:

AÑO	Nº AUDITORÍA	AREA	Nº SOLICITUD	FECHA
2011	III Aud. Interna	Macroproceso Desarrollo Humano	258	19/07/2012
2012	I Aud. Interna	Servicios Institucionales	21	27/07/2012
2012	II Aud. Interna	Archivo	37	04/07/2012
2012	II Aud. Interna	Planificación	41	24/07/2012
2012	II. Aud. Interna	Seguridad	43	24/07/2012

		Ciudadana		
2012	II. Aud. Interna	Equidad e Igualdad de Género	46	30/07/2012
2012	II. Aud. Interna	Patentes	49	31/07/2012
2012	II. Aud. Interna	Infraestructura y Obras	56	31/07/2012

✓ Se aprobaron tres cambios al Sistema de Gestión de Calidad, el primero el 24 de julio proveniente de Archivo, los otros dos el 30/07/2012 y eran de los procesos de Equidad e Igualdad de género y Servicios Institucionales.

✓ Se sistematizó documento de metas del PAO 2013, enviadas por cada Dirección.

Concejos de Distrito

✓ Se realizó en todas las sesiones, la convocatoria, preparación de la correspondencia, se coordinó la remisión de la misma y la solicitud de ingreso de los señores / as Concejales del Concejo de Distrito de San Rafael a las instalaciones del Palacio Municipal. Según el **Acuerdo 32-2012:** Se acuerda modificar días, hora y lugar de las reuniones del Consejo De Distrito de San Rafael de Escazú, Primeros y terceros viernes de cada mes, en el salón de sesiones Consejo Municipal de Escazú, a las 7 de la noche.

✓ Se atendió toda la logística para la Sesión del 11/07/2012 del Concejo de Distrito de Escazú Centro, sesión que se suspendió por falta de quórum, lo que se realizó ese día fue una sesión de trabajo. Es así como se realizó la Sesión Extraordinaria 3 el 23/07/2012.

✓ El 06/07/2012 se atendió logística para la sesión ordinaria # 5 de San Rafael y la sesión ordinaria # 06 del 20/07/2012.

✓ Se atendió logística para sesión del 04 de julio, en el salón distrital de San Antonio, la cual fue suspendida por falta de quórum.

✓ Se atendió logística de sesión extraordinaria del 06/07/2012 de San Antonio.

✓ Se atendió la sesión del 18/07/2012.

✓ Se actualizaron las matrices de sesiones de los tres Concejos de Distrito.

✓ Se actualizaron las respectivas matrices de los acuerdos.

✓ Se actualizó la base de grupos organizados con los nuevos grupos que se presentan a las sesiones de C.D.

MACROPROCESO HACENDARIO

Dirección

El tiempo real de labores fue de 25 días considerando los cuatro sábados del mes en media jornada cada uno, en lo que corresponde a Plataforma de Servicios para recibo de pagos y documentación y de 21 días hábiles para el resto de Procesos.

Se participó en diferentes reuniones en el Despacho, en especial de Gerencia, coordinación con otras áreas: Asuntos Jurídicos, Planificación, Informática.

Se inició el trámite de varias contrataciones, entre ellas la de los inspectores notificadores, la consultoría de simplificación de trámites, el seguimiento al procedimiento infructuoso para perifoneo, el seguimiento a la contratación que se está gestionando desde el Proceso de Plataforma, Fiscalización y Tarifas para el pesaje de residuos sólidos, así como la revisión y entrega del cuestionario para la encuesta a realizar desde el Proceso de Contraloría de Servicios para medición del servicio al cliente.

Se está dando seguimiento a plazos de respuesta en trámites presentados ante Catastro y ante Licencias Municipales mediante el módulo que se puso a prueba mediante el GIS para la rastreabilidad de documentos. Se ha estado trabajando en la depuración del Reglamento de Actividades Lucrativas.

En general se ha atendido correspondencia tanto interna como externa y se ha atendido personalmente, vía telefónica, vía correo electrónico diferentes solicitudes de información también tanto interna como externa, así como atención de casos específicos por parte del Despacho, resolución de conflictos a nivel interno y actividades cotidianas inherentes al puesto.
Se ha procedido con la revisión y corrección de las solicitudes de descargo elaboradas por Licencias Municipales, así como los arreglos de pago, las resoluciones de solicitud de prescripción, los certificados de licencias comerciales, para su posterior visto bueno y aprobación. Las cantidades se indican en cada proceso.

Proceso de Cobros

En cuanto a arreglos de pago, en el mes de julio se aprobaron 55 y se rechazaron 3 solicitudes. El monto aprobado durante el mes fue de ¢22,933,261,38. Se realizaron 19 notificaciones de cobro por el atraso en mensualidades.

Se enviaron 52 expedientes para el proceso de cobro judicial por un monto de ¢18,636,215,13.

En cuanto a notificaciones de cobro administrativas, se trate de la primera o segunda, se realizaron 749 en total. El notificador estuvo seis días de vacaciones en los primeros días del mes.

Consultas a través del sistema DATUM, 316 en total, que ocasionaron que se realizaran 183 llamadas telefónicas.
Se confeccionaron 4 resoluciones, de las cuales 3 obedecían a denegatorias por prescripción y una por devolución de dinero.

Se confeccionaron 234 comprobantes de ingreso.

Se confeccionaron 138 certificaciones de impuesto al día y de valor de propiedad.

Se confeccionaron 69 constancias de impuestos al día.

Se procesaron 323 documentos en la actualización de la base de datos de la siguiente manera:

- ✓ Depósitos bancarios: 120
- ✓ Trámites de patentes: 25
- ✓ Trámites de Bienes Inmuebles y catastro: 39
- ✓ Trámites de Cobros: 40
- ✓ Trámites de aguas pluviales: 62
- ✓ Trámites de permisos de construcción:6
- ✓ Multas por aceras: 23
- ✓ Créditos para el 2013: 8

Proceso Plataforma de Servicios, Fiscalización y Tarifas

- ✓ Revisión de recibos emitidos por los plataformistas.
- ✓ Revisión de las base de datos propiedades municipales y propiedades a nombre del estado.
- ✓ Informe del segundo semestre.
- ✓ Dos reuniones de la comisión de informática.
- ✓ Recibido 800 declaraciones del grupo El Roble.
- ✓ Elaboración del estudio de construcción de aceras.
- ✓ Corrección información para publicación de tarifas.

Proceso Licencias Municipales

Promedio de días para aprobación de solicitudes: 11

Licencias autorizadas en el mes de julio: 111
Licencias rechazadas en el mes de julio: 41
Licencias en trámite en el mes de julio: 156

Tipo de gestión	Cantidad trámites ingresados en el mes
Actividad Temporal	4
Ampliación Actividad /local y otros	5
Cambio de nombre comercial	2
Explotación y traspaso de Licencia de Licores	2
Explotación de Espectáculo público	2
Renovación de Licencia Comercial	25
Solicitud de Licencia Comercial	82

Traslado de Licencia Comercial	10
Traspaso Comercial	19
Renuncias de patentes	19
TOTAL TRAMITES JULIO	**170**

Notificaciones ruteo:
Locales visitados: 52
Notificaciones: 41

Cantidad de notificaciones	Motivo
3	Patente de licores vencido
35	Certificado vencido / sin certificado en el local
1	Ampliación local comercial
2	Traslado / traspaso de patente / ampliación / declaración

Trabajo de campo de inspectores:

Notificaciones por ruteo	Entrega resoluciones y prevenciones, oficios y otros	Inspecciones de patentes y por denuncias	Clausuras locales	Notificaciones de pendientes de pago, entrega de cartones y recalificacion
41	203	121	37	57

Otras actividades relevantes iniciadas en el mes de julio:

Coordinación de reuniones, cierres, inspecciones y autorización de eventos:

- ✓ Tramitación y autorización para tres eventos temporales.
- ✓ Coordinación de inspecciones, cierres y atención personalizada de consultas.
- ✓ Capacitaciones del Proceso de Ambiente y Órgano Director.

Elaboración de informes especiales:

Entidad	Cantidad de Informes
Despacho Alcalde	4
Proceso Asuntos Jurídicos	Envío de 4 expedientes de licores de primera y segunda entrada.
Concejo de Distrito de San Antonio	1
Oficios externos	Gestión diferencias de pago, respuestas a consultas, solicitudes de información SUGEF, SUTEL, SALUD, HACIENDA, SENASA, entre otros).

Oficios internos	Consultas y solicitudes de información.
Correos electrónicos 455	consultas, envío de estados de cuenta, respuestas de trámites y solicitudes de información.

Otros – Oficina:

Proceso de Recalificación de patentes:

- ✓ Revisión de base de datos: 370 registros.
- ✓ Oficios de recalificación y notificación: 88
- ✓ Monto de recibos dinero por recalificación: ¢83.000.000

Otros:

- ✓ 50 inclusiones de licencias municipales al sistema Decsis.
- ✓ 15 declaraciones de renta
- ✓ 12 recursos de revocatoria
- ✓ 352 personas atendidas entre consultas, entrega documentos, trámites generales, denuncias, reclamos, etc.
- ✓ 764 consultas telefónicas

Proceso Catastro y Valoraciones

Se ha continuado con el trámite de exoneraciones, pero ha bajado el volumen, considerando que es en el primer trimestre donde se da una gran demanda de dicho trámite.

Se continúa con los trámites de visado de planos de agrimensura, vistos buenos de planos de agrimensura, traspaso e inscripción de propiedades, localización gráfica en el GIS de propiedades omisas en el Cantón.

Se continúa con la invitación para los propietarios omisos a efecto de que se acerquen a la Municipalidad a realizar su declaración conforme a la nueva Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas, al 31 de julio se entregaron 2220 invitaciones.

Los peritos municipales han estado realizando visitas personalizadas un día por semana, explicando la necesidad de realizar la declaración y explicando el procedimiento.

Trámites realizados:

- ✓ Visado de planos de agrimensura: 21
- ✓ Vistos buenos de planos de agrimensura: 17
- ✓ Modificaciones DECSA: 382
- ✓ Modificaciones gráficas al GIS: 438
- ✓ Modificaciones varias al sistema, por traspasos, inscripciones, reclamos: 336
- ✓ Trámites de no afectación del impuesto de bienes inmuebles: 75

✓ Actualizaciones en firme acumuladas al mes de julio: 2301 (incluye todas las modalidades: avalúos, declaraciones, modificaciones por hipoteca), adicionalmente hay 4479 que aún no se encuentran en firme por diferentes razones.

MACROPROCESO INGENIERÍA Y OBRAS

Dirección

Actividades	Cantidad	Grupo meta/Insumo	Asunto
Reuniones de Gerencia	8 hrs	Alcaldía	Seguimiento a proyectos, inversiones, Informe de la Contraloría y Presupuesto ordinario 2013
Reuniones con administrados y desarrolladores	15 (8 hrs) reuniones	Administrados, cantón de Escazú	Aspectos de ingeniería o ambientales del cantón
Sesiones de trabajo y seguimiento de los procesos	8 hrs	Municipalidad, cantón de Escazú	Seguimiento al Cronograma de trabajo, inspección de obras, control expedientes, consultas a otros procesos.
Comisión de Obras y Concejo Municipal	5 hrs	Cantón en general Administrados, cantón de Escazú	Reunión para conocer proyecto Parque Central y Presentación avance I semestre al Concejo Solicitud de Términos de Cotización para estudios de línea base.
Reunión FENDEMUCA para definir aspectos de contratación Proyecto BID	2 hrs	Villa Betina-San Rafael Escazú	
Reunión con Ing. Rafael Oreamuno, Estudio capacidad hidráulica Quebrada Quebradillas.	2 horas	Cantón Escazú, Calle Convento	Se solicito aplicar software para cálculo de máximas crecidas. Pendiente entrega de resultados
Reunión Presidenta ejecutiva Ay A	2 hrs	Personal interno	Se participó en reunión sobre traspaso Planta Tratamiento Avellana, pruebas calle Convento y reparación de fugas en el cantón.
Reunión información "La Nube" Microsoft .		Cantón de Escazú / definir presupuesto 2013	Se asistió a presentación de tecnología para la institución.
Revisión y discusión de Proyectos Presupuesto 2013	4 hrs 10 horas	Municipalidad de Escazú / gestión interna	Se participó en varias reuniones y revisiones de presupuestos.
Reunión análisis de Procedimiento Transferencia			Se discutió la asignación de responsabilidades y funciones

Reunión grupo trabajo proyecto del BID	2 horas	Municipalidad de Escazú / gestión interna	Se discutió el avance de las contrataciones, modificación de cronograma y notas a realizar.
Se realizaron 4 informes al Alcalde	2 horas	Administrados, cantón de Escazú	Elaboración de informes sobre temas del Macroproceso
Atención de correspondencia, 30 oficios	2 horas	Municipalidad de Escazú / gestión interna	Revisión de correspondencia y emisión de respuesta en plazo de ley
	2 horas		

Proceso Desarrollo Territorial

PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN					
INGRESOS	**REVISADOS**	**DENEGADOS**	**RE-INGRESOS**	**APROBADOS**	**RECAUDACIÓN**
39	35	33	23	51	¢93.083.332,00

USOS DE SUELO		ANTEPROYECTOS		PUBLICIDAD EXTERIOR			
INGRESOS	**REVISADOS**	**INGRESOS**	**REVISADOS**	**INGRESOS**	**APROBADOS**	**DENEGADOS**	**RECAUDACIÓN**
205	205	2	2	5	3	2	¢365.000,00

INSPECCIONES DE CAMPO						
PERMISOS	**DENUNCIAS**			**PATENTES**	**RECEPCIONES DE OBRA**	**INSPECCIONES CONTROL URBANO**
	INGRESADAS	**ATENDIDAS**	**PENDIENTES**			
39	22	17	5	19	14	75

Oficina Plan Regulador

Se está a la espera de la firma del convenio INVU-Municipalidad de Escazú, esto por cuanto por motivos ajenos al Municipio y propios del INVU no se ha podido coordinar lo que corresponde.

Oficios

Para finalizar, se contabiliza un total de 53 oficios internos y 127 oficios externos, entre los cuales se atendieron consultas varias de Administrados, a lo interno de la Institución, recursos, informes, entre otros. Cabe destacar que la atención telefónica y personal es diaria y constante; a tal punto que contabilizar las llamadas sería muy difícil debido al volumen de las mismas.

Proceso Infraestructura y Obras

Actividad	Julio				
	26	27	28	29	30
Proyectos Obra x contrato (Actividad 1)					
1.1 Realizar especificaciones técnicas de proyectos (Justificaciones)					
1.2 Ejecución e Inspección de Proyectos					
1.3 Pre revisión de carteles, análisis y contratos					
1.4 Pre revisión de avances de proyectos para facturación					
1.5 Reuniones Proyecto Yanuario Quesada / IMNSA "Cuesta Grande", Muros de Retención					
1.6 Solicitud de pruebas de laboratorio para Proyectos Municipales					
1.7 Elaboración de informes de Obras para Alcaldía, Macro Proceso y Proceso					
1.8 Información Proyecto BID					
1.9 Visitas técnicas para ofertas de proyectos					
Levantamiento de Información de Infraestructura (Actividad 2)					
2.1 Recopilación y estructuración de información para Viabilidades ambientales SETENA Proyectos					
2.2 Apoyo a la Dirección del Macro Proceso y Otros Procesos					
2.3 Creación de capas SIG para flujo vehícular y levantamiento de puentes, para "Sistema de Gestión de pavimentos Municipales" Infraestructura – LANAMME					

2.4 Realización de conteos para "Proyecto Gestión de pavimentos Municipales" Infraestructura – Lanamme					
2.5 Levantamiento y creación de información para Proyecto BIDy plan Quinquenal , Junta via y Proy Municipales					
2.6 Labores de Contratación Administrativa para la Compra de equipos y servicios para el Proceso de Infraestructura					
2.7 Atención a clientes Internos y Externos					
2.8 Control de compra de combustible para el carro del Proceso de Infraestructura					
Area de Topografía (Actividad 3)					
3.1 Programación de trabajos actualizada para Trabajos solicitados/ Préstamo					
3.2 Levantamientos y creación de planos Topográficos: Trabajos solicitados/ Préstamo					
3.3 Control de compra de combustible para el carro del Proceso de Infraestrutura					
3.4 Trámites ante instituciones Estatales para planos de catastro / mosaicos de urbanizaciones y Otros relacionados con el Proceso Topográfico					
Soporte Administrativo y Técnico del Proceso (Actividad 4)					
4.1 Inspección de Desfogues, rutas de trasiego de materiales y Trabajos en la Vía.					

4.2 Creación de documentos de respuesta a solicitudes de permisos para aprobación de Desfogues / Trabajos en la Vía/ Rutas de materiales					
4.3 Esquemas técnicos constructivos para información total de carteles municipales					
4.4 Estudio y práctica del manejo de equipo para conteo de vehículos "Proyecto Gestión de pavimentos Municipal" llevado por Infraestructura – Lanamme					
4.5 Creación de documentación para la aceptación del trámite para pago de facturas de proyectos / Solicitudes de Información a otras instituciones / Respuestas a vecinos y desarrolladores					
4.6 Realización de conteos para "Proyecto Gestión de pavimentos Municipales" Infraestructura – Lanamme					
4.7 Atención a clientes Internos y Externos					
4.8 Creación de esquemas constructivos para la CNE (Alcantarilla mayorTirson, puente la Cadena) y otros					
4.9 Presupuestos para obras municipales					
Supervisión del Proceso. (Actividad 5)					
5.1 Supervisión de obras x contrato municipales					
5.2 Análisis/ aprobación o rechazo de memorias de cálculo para Desfogues pluviales de proyectos y pavimentos					
5.3 Aprobación o rechazo de rutas de trasiego y trabajos en la vía					

5.4 Revisión y aprobación de especificaciones técnicas para carteles municipales					
5.5 Revisión y aprobación de carteles, análisis y contratos para obras municipales					
5.6 Reunión técnica de análisis con personal de LANAMME para desarrollo de Proyecto de Gestión de Pavimentos municipales					
5.7 Verificación y aprobación diaria de Esquemas constructivos para proyectos, Informes, documentación de desfogues/trasiego de materiales/trabajos en la vía, avances de proyectos para creación de aceptación de trámite de pagos					
5.8 Revisión y aprobación de informe para trámite de viabilidades ambientales ante SETENA.					
5.9 Revisión y aprobación de documentación Topográfica.					
5.10 Tramites de carteles de la CNE e inspección (Alcantarilla Mayor TITE y Puente de la Cadena)					
5.11 Atención a clientes internos y externos					
5.12 Levantamiento de Información, creación de documentación Proyecto BID Y reuniones BID MOPT					
5.13 Coordinación MOPT – MUNICIPALIDAD Proyecto de mantenimiento de vías / Ley 8114					
5.14 Inspecciones técnicas para el Macro Proceso					
5.15 Creación de notas de solicitud de información y respuesta Intrainstitución / Instituciones Nacionales / vecinos / desarrolladores					

5.16 Análisis de resultados de estudios de laboratorio solicitados para proyectos municipales					
5.17 Diseños y presupuestos para obras municipales, Junta Vial , Dinadeco y Otros					
Actividades permanentes					
Atención al cliente externo e interno					
Búsqueda de información al Cliente externo e interno					
Apoyo a la Dirección del Macro Proceso					
Apoyo a Procesos municipales					
Coordinación con Instituciones Estatales					
Apoyo a la oficina del Alcalde					
Actividades Institucionales					
Asistencia al Concejo Municipal					
Asistencia COLOSEVI					
Asistencia Junta Vial					
Asistencia Técnica a Escuelas					
Auditoria ISO 9001					

MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Subproceso Archivo e Información

Gestión	Cantidad
Documentos entregados (Mensajería)	236
Documentos recibidos (Información)	121
Consultas internas y externas	84
Documentos digitalizados (Expedientes de finca, Recursos Humanos y otros)	7.299
Imágenes migradas al sistema E-Power	12.939
Ingreso de documentos para su procesamiento	4 metros
Ingreso de documentos para su custodia	5 metros

a) Los expedientes actas (Concejo Municipal), personal, (Recursos Humanos), Calles, Cementerios (Ingeniería y Obras), los expedientes de permisos de construcción (Desarrollo Territorial), de migración, los expedientes de arreglos de pago y cobro judicial, se encuentran en un se encuentran en un 100% de escaneo y migración, se inició el escaneo y migración de los expedientes de Contratación Administrativa el cual se encuentra en un 40% de avance.

b) Se atendieron el 100% de las solicitudes de cambio al Manual de la Calidad.

Subproceso Tesorería

✓ **Inversiones:** En el mes de Julio se liquidaron tres inversiones, para un total liquidado de

¢900.000.000,00 (novecientos millones de colones exactos), a su vez se reinvirtieron recursos que se proyecta serán utilizados posteriormente. El total de inversiones a Julio fue de ¢3.290.000.000,00 (tres mil doscientos noventa millones de colones exactos).

✓ **Garantías:** Se realizó la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación y cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este periodo suman ¢357,840,613.49 (trescientos cincuenta y siete millones ochocientos cuarenta mil seiscientos trece colones con 49/100). Esto corresponde a 61 garantías, una vez eliminadas del sistema las vencidas en julio. Además de estas 61 garantías, en la Tesorería se custodian las garantías que se han sacado del sistema Decsis, por estar vencidas, y se van devolviendo conforme los diferentes procesos municipales lo van autorizando. En los primeros tres días del mes se envió oficio de vencimientos de garantías para el mes de Agosto.

✓ **Informes:** Se elaboró Flujo de Caja en los primeros diez días de Julio. (10-07-12). Informe de Estado Diario de Tesorería de Junio entregado.

✓ **Labores operativas:** Se realizaron otras tareas operativas pero que generan mucho tiempo en el quehacer de este Sub Proceso y un gran impacto en las operaciones de la Municipalidad, como son la atención de la caja chica con 67 vales entregados y posteriormente la atención de su liquidación y solicitud de cheque de reintegro de caja chica; preparación de remesas por depósitos de cajas (1,5 horas por día contando dinero, cheques y registrando todo en archivo excel), para un total mensual de 88 depósitos en colones, que corresponden a un ingreso en cajas por un total en colones de ¢572,103,133.55 (quinientos setenta y dos millones ciento tres mil ciento treinta y tres colones con 55/100), y 28 depósitos en dólares, para un ingreso mensual por cajas en dólares de $11,391.24 (once mil trescientos noventa y un dólares con 24 centavos); preparación y entrega de ingresos diarios a Contabilidad por esos 112 depósitos de recaudación; firmas de 25 órdenes de compra; firma, confirmación en sistema y entrega o depósito de 135 cheques; trámite para el pago de dos planillas quincenales, aplicación planilla mensual de regidores; entrega de información de ingresos por conectividad (pagos por internet con el BN) a Contabilidad. Pago de Servicios Municipales por telecomunicaciones al ICE (sistema SAE), programación de pagos mensual para el Ministerio de Hacienda; pago a la CCSS. Arqueo de caja chica. Trámite de aproximadamente 8 notas de débito por cheques devueltos sin fondos. Trámite de 07 solicitudes de cambio de menudo a cajeros. Un total de 41 trámites enviados con el mensajero a diferentes instituciones. Impresión de movimientos de cuentas bancarias municipales en forma semanal para su registro en Contabilidad y en forma diaria para Cobros para control de pagos hechos en banco o por transferencia y para el control de depósitos en cuentas de la Tesorería.

MACROPROCESO DESARROLLO HUMANO

Dirección

Actividades	Cantidad	Grupo meta/Insumo	Resultados
Reuniones de Gerencia	20 horas	Alcaldía	Seguimiento a acuerdos, y proyectos municipales, así como la asignación de tareas especificas.

Seguimiento grupo de vivienda El Renacer.	6 horas	Asociación de vivienda El Renacer	Lote valorado, y revisión de los expedientes..
Sesiones de trabajo y seguimiento de los procesos	24 horas	Personal de procesos	Seguimiento del plan de trabajo, en el caso especifico de Desarrollo Económico Local se hiuzo la revisión del programa empleate.
Comisión de Seguridad Ciudadana	4 hrs	Integrantes de comisión	Seguimiento y toma de acuerdos.
Reunión seguimiento proyecto de video vigilancia	2 hrs	Personal Municipal Comunidad	Reunión para definir colocación de cámaras
Reunión con grupos de vecinos y vecinas, y atención a público	8 horas		Se mantuvieron reuniones con vecinos/as y consultas del público.
Reunión grupo trabajo proyecto del BID	4 horas	Municipalidad de Escazú / gestión interna	Se discutió el avance de las contrataciones, los posibles saldos o falta de recursos
Respuestas a notas enviadas al Macroproceso	6 horas	Municipalidad de Escazú / gestión interna Gestión administrativa	Elaboración de informes de gestión.
Reuniones con empresas para proyectos de responsabilidad social empresarial	2 horas	Country Club	Seguimiento de acuerdos
Reuniones de coordinación, programación y ejecución para 2 domingos embrujados	20 horas	Personal Municipal y comunidad	Realización de los domingos embrujados el 2 y 15 de julio.
Reuniones de planificación para la celebración del boyero 2013.	4 horas	Comunidad	Plan de trabajo y generación de ideas para el boyero del año 2013, 30 aniversario.
Reunión con el ICT	2 horas	Ministro de Turismo	Valoración convenio

Proceso Igualdad y Equidad de Género

A. ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

En Prevención:

Proyecto Con Amor Educo Mejor:

✓ 2 reuniones para el trabajo y la coordinación interinstitucional (2 horas).

✓ 1 Charla dirigida a padres, madres y personas encargadas de menores de edad. Impartida por especialista consultora externa de la UNICEF sobre manejo de límites. Día 2 de julio. (3 horas)

✓ Sesión de trabajo interno, Jefatura y encargada técnica del Proyecto, para revisar la propuesta metodológica de capacitación.

✓ Primera Sesión de capacitación dirigida a madres y padres de menores de edad. Día: 28 de julio, de 9a.m. a 3p.m. Escuela Juan XXIII.

Coordinación:

✓ 1 Reunión de Red Local Interinstitucional y Comunal de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar-Escazú.

✓ 1 Reunión Regional de Redes en el INAMU, para darle seguimiento a la labor de las Redes Locales.

En Atención:

✓ 21 Consultas individuales: Apoyo Psicológico especializado a mujeres, personas menores de edad y adultas mayores.

✓ 2 Sesiones de Grupo de Apoyo para Mujeres sobrevivientes o en condiciones de Violencia Intrafamiliar.

B. ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS MUJERES

Agenda Local de Mujeres:

✓ 4 sesiones de trabajo como apoyo técnico a la. Se brindó asesoría técnica a las Subcomisiones de la Agenda y se realizó una reunión interna de definición de trabajo.

Apoyo técnico a los grupos:

✓ Se desarrollaron 2 sesiones de Metamorfosis (1) y al Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas (1).

Escuela de Formación en Ciudadanía y Liderazgo para Mujeres:

✓ Se realizó una reunión con la Directora del Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional, mostrado apertura para apoyar Técnicamente la propuesta de la Escuela y expuso que el Instituto cuenta con un mecanismo a través del cual podrían participar en la contratación del personal docente para los cursos.

✓ Se concreta la primera propuesta teórico-metodológica del Proyecto.

Programa de Prevención del Embarazo Adolescente:

✓ Se redefine la propuesta de trabajo en esta materia. Se encuentran en construcción para su revisión una propuesta de trabajo para intervenir con la población adolescente y joven del cantón.

✓ Por iniciativa de la Dirección y en acuerdo se realizó el traslado de la coordinación del trabajo con el Comité de la Persona Joven, para que se maneje desde el Proceso de Igualdad y Equidad de Género.

✓ 1 Reunión con el Comité de la Persona Joven.

✓ 2 sesiones de trabajo (análisis técnico) y 1 de apoyo técnico al Programa Empléate.

D. ACTIVIDADES ESPECIALES

✓ 1 Reunión con la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer (2 horas)

✓ Programa de Prevención de Cáncer (Convenio: Fundación Ana Ross, Municipalidad y COOPESANA):

➢ Exámenes Físicos de Papanicolao y mama: (3 horas cada una)

1- 1 Casa Pastoral de San Miguel.

2- 1 Charla dirigida al personal municipal.

3- COLAMMI (Comisión Local de Mortalidad Materno Infantil): En la reunión se trabajó sobre aspectos logísticos del Cine-Foro que se realizará en el mes de setiembre, en prevención del embarazo adolescente con la finalidad de prevenir muertes infantiles (2 horas). Se participó el 26 de julio en la reunión de la Comisión Regional de Mortalidad Materno Infantil (CORAMMI) a la que se convocó a las personas integrantes de la Colammi-Escazú para que realizáramos una presentación de las acciones de impacto que se han realizado hasta la fecha y en especial de la Feria de la Salud del mes de mayo.

✓ Se le ha dado seguimiento continuo a la concreción de convenios con la Universidad Latina-San Pedro (se han atendido las observaciones realizadas por Asuntos Jurídicos de la Municipalidad y se

estarán trasladando en el mes de agosto a la U. Latina para su nueva revisión) y con la UCACIS para obtener apoyo en el trabajo de atención y prevención de la VIF. Los convenios con la UCASIS se encuentran en Asuntos Jurídicos de la Municipalidad.

Atentamente,

Bach. Arnoldo Barahona Cortés
Alcalde Municipal

ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.

El síndico Jacinto Solís se refiere a la nueva Ley de Licores recientemente aprobadas y consulta qué acciones va a tomar la Municipalidad para combatir la especulación que se da con las licencias de licores.

El Alcalde Municipal señala que el transitorio uno establece que los dueños de las licencias conservan todos sus derechos de propiedad, pero en un plazo de seis meses tendrán que definir la categoría de su licencia, categorización que será revisada por la Municipalidad, y el monto que habrá que pagar trimestralmente dependerá de esa clasificación. Añade que se está haciendo un análisis respecto a si las licencias pueden ser alquiladas o transferidas.

El Presidente Municipal consulta si hay alguna estimación de lo que esa nueva ley va a aportar a la Municipalidad económicamente.

El Alcalde Municipal señala que la estimación es de aproximadamente doscientos cincuenta millones de colones anuales y hace algunas acotaciones al respecto.

El regidor Marcelo Azúa consulta si la Municipalidad da vigilancia continua a los lotes que se desalojaron en el Bajo Los Anonos.

El Alcalde Municipal indica que hay un completo control sobre el sector de La Quebrada y se hacen inspecciones frecuentes en los lotes en donde hubo desalojos y demolición. Manifiesta que donde se vuelve un poco complicado el control es en cuanto al tema de las cuarterías.

El regidor Marcelo Azúa se refiere a la exposición del jueves anterior sobre el proyecto de reubicación de las familias de Calle Lajas (ver acta 180-12) y manifiesta que le preocupa la viabilidad de ese proyecto. Señala que él hizo dos preguntas, la primera en relación con el tiempo que se tiene para aplicar los fondos de emergencia por el Huracán Thomas y se dijo que eran cinco años; sin embargo, la segunda pregunta quedó sin respoder. Señala que la ley permite a las familias que califican para un bono recibir un máximo de trece millones de colones y de acuerdo con la exposición, el costo promedio de cada vivienda del proyecto es de treinta y cinco millones de colones, por lo que cuestiona cómo se va a ejecutar el proyecto. Indica que el Ministro de Bienestar Social no dijo cuál sería el instrumento, pero planteó la posibilidad de que los fondos fueran traspasados a la Municipalidad y le preocupa que eso genere una serie de expectativas que pudieran no ser reales y se caiga en una imposibilidad de realizar el proyecto. Menciona que ha consultado a

algunos abogados que le han dicho que eso no se puede hacer, por lo que propone que el Asesor Legal de Concejo y el Proceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad hagan un estudio sobre el tema, para estar preparados en el momento en que el Concejo tenga que tomar una decisión al respecto.

El Presidente Municipal considera pertinente que se haga el análisis que propone el regidor Azúa; no obstante, señala que hasta el momento la posición que ha ocupado la Municipalidad ha sido simplemente de que se pongan los papeles sobre la mesa, pero en ni la Administración ni el Concejo han adquirido ningún compromiso, sino que ese es un compromiso del Estado con los vecinos de Calle Lajas.

El Alcalde Municipal manifiesta que al igual que el regidor Azúa él tiene serias dudas al respecto. Apunta que el Sr. Juan de Dios Cascante, Gerente General del BANHVI, dijo que el sistema no tiene tope, que todo debe justificarse técnicamente y que por las condiciones de Escazú no se puede limitar a los trece millones de colones. Acota que el día de la exposición le preocupó muchísimo que el Ministro de Bienestar Social dijera que se está buscando la manera triangular recursos para las familias que no califiquen y que se trasladarían los fondos a la Municipalidad porque esta sí puede donarlos, lo cual es totalmente incierto, ya que no existe un mecanismo para eso. Indica que lo que se ha planteado ha sido una triangulación de los recursos, para que en el caso de aquellas familias que no califiquen para recibir el subsidio del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda, por medio de otro canal, a través de fondos de la Comisión Nacional de Emergencias, se pueda generar el dinero exacto que haga falta para pagar esas esas viviendas y entregárselas a esas familias, pero en ningún momento el dinero pasaría por la Municipalidad. Indica que una vez desarrollado el proyecto la Municipalidad oficializa el traslado de los recursos a la entidad que está pagando el proyecto, para que eso sea pagando directamente al desarrollador; sin embargo, a él no le convence esa figura y lo que se propuso al Sr. Cascante es que se redacte el convenio mediante el cual se pretende hacer eso, para que que sea revisado por la asesoría jurídica de la Municipalidad. Apunta que ese es un proyecto privado que se está manejando a través de las instituciones del Estado encargadas del tema de vivienda, en el cual la Municipalidad no tiene ninguna injerencia.

El regidor Juan Carlos Arguedas considera importante tener en cuenta que la MUCAP es una de las entidades financieras con más alta tasa de interés.

La regidora Ana Cristina Ramírez reitera la consulta al Alcalde sobre las gestiones para la instalación de un semáforo frente a la Escuela Juan XXIII y señala que hace más de tres meses este Concejo tomó un acuerdo al respecto. Señala que en una sesión anterior el Lic. José Rodolfo Ibarra dijo que se iba a hacer una inspección al costado oeste de esa escuela, en relación con un tema que ella expuso, y consulta sobre el resultado de esa inspección. Consulta si la Municipalidad está colocando basureros de concreto. Consulta también si la Municipalidad puede intervenir con La Tapachula para que reestablezca el servicio de autobús de Escazú a la Universidad de Costa Rica.

El Alcalde Municipal atiende las consultas de la regidora Ramírez, pero en la grabación no se escucha su intervención.

La regidora Ana Guiceth Calderón, en nombre de la Pastoral Familiar y el Cura Párroco, agradece a

la Administración Municipal el haber prestado los toldos para la actividad que el sábado anterior se realizó en la Parroquia de San Rafael.

El síndico Oscar Calderón se refiere a un problema que se está dando con las aguas que salen de una casa que se construyó recientemente en Lotes Perú y le preocupa que puedan provocar problemas de inundaciones o deslizamientos. Indica que en esa misma calle se construyó una casa en la que se hizo una tapia donde debería ir la acera, de modo que si en algún momento se pretendiera construir la acera no habría espacio. Solicita que se haga una inspección en el sitio para ver estos dos temas.

El Alcalde Municipal insta al síndico Calderón y demás miembros del Concejo a que cuando se den este tipo de situaciones las comuniquen directamente al área encargada y en caso de que no obtengan respuesta se lo comuniquen a él, ya que para él resulta imposible atender directamente todos esos casos.

La regidora Ana Guiceth Calderón se refiere a una situación que se dio la semana anterior cuando ella quiso ingresar a la Municipalidad y el oficial de seguridad le dijo que tenía que utilizar un carné de visitante. Manifiesta que ella desconocía esa disposición y consulta si el carné de regidor puede funcionar para esos efectos.

El Alcalde Municipal menciona situaciones que se han dado a raíz de que las personas ingresaban al edificio de la Municipalidad sin ningún control, por lo que se estableció un protocolo para eso. Señala que en el caso de los miembros del Concejo es suficiente con que se identifiquen y muestren su carné, pero en el caso de los acompañantes se aplicaría lo mismo que para los particulares.

Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con cuarenta minutos.

Sr. Max Gamboa Zavaleta	***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra***
Presidente Municipal	***Secretaria Municipal***

hecho por: hpcs